



000172

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2390-2019-UTEA-CU

Abancay, 29 de octubre de 2019.

VISTO:

El Oficio N° 162-2019-UTEA-EPG-AB., de fecha 28 de octubre de 2019, de la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Carolina Soto Carrión, que solicita ratificación de las resoluciones de Consejo de Posgrado, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, y el art. 11 del Estatuto Universitario;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59 inciso 59.15 de la Ley Universitaria N° 30220, es una de las atribuciones del Consejo Universitario, ratificar y aprobar, a propuesta de los vicerrectorados, de la Escuela de Posgrado, los instrumentos de gestión académica, así como la política general de formación académica en la Universidad; concordante con el art. 97 literales b y c) del Estatuto Universitario y los reglamentos internos de la Universidad;

Que, mediante Oficio N° 162-2019-UTEA-EPG-AB., de fecha 28 de octubre de 2019, la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Carolina Soto Carrión, solicita ratificación de las resoluciones de Consejo de Posgrado;

Que, en mérito a los considerandos expuestos, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria llevada a cabo el 28 de octubre de 2019, Acordó: *Ratificar en todos sus extremos la Resolución de Consejo de Posgrado N° 003-2019-UTEA-CP-AB., del 28 de octubre de 2019, que resuelve en su Artículo Primero.- incorpora al Plan Curricular Actualizado – Ley 30220 - año 2018 los perfiles del ingresante a las maestrías: Derecho Ambiental, Pedagogía en Educación Superior, Proyectos de Inversión, y Salud Pública; y el Artículo Segundo, que modifica los perfiles académicos de los diseños curriculares 2018 por los perfiles del egresado para las maestrías: Derecho Ambiental, Pedagogía en Educación Superior, Proyectos de Inversión, y Salud Pública;*

Por estos fundamentos y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; la Resolución del Comité Electoral N° 11-2015-CEU-UTEA-AB;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 28 de octubre de 2019, en todos sus extremos la Resolución de Consejo de Posgrado N° 003-2019-UTEA-CP-AB., del 28 de octubre de 2019, que resuelve en su Artículo Primero, **incorporar al Plan Curricular Actualizado – Ley 30220 - año 2018, los perfiles del ingresante a las maestrías:** Derecho





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Viene de la Pág. 01///RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2390-2019-UTEA-CU// Pág. 02

Ambiental, Pedagogía en Educación Superior, Proyectos de Inversión, y Salud Pública; y el Artículo Segundo, que, dispone: **modificar los perfiles académicos del Plan Curricular Actualizado – Ley 30220 - año 2018 por los perfiles del egresado** para las maestrías: Derecho Ambiental, Pedagogía en Educación Superior, Proyectos de Inversión, y Salud Pública; los mismos que forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, con la presente Resolución a los vicerrectorados, Dirección de Calidad, Dirección de la Escuela de Posgrado, y demás instancias académicas y administrativas a fin de que realicen las acciones de su competencia para su estricto cumplimiento.


ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR, la presente Resolución en el portal web de la Universidad Tecnológica de los Andes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes




Abog. Marijel Jaime CABALLERO GARCÍA
Secretario General
Universidad Tecnológica de los Andes

RITR/Mjcg.

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE POSGRADO N° 003-2019-UTEA-CP-AB

Abancay, 28 de octubre del 2019.

VISTO:

El Informe N° 028-2019-UTEA-EPG-CA/EAL-CG, de fecha 28 de octubre del 2019, el Acta de Sesión de trabajo de Consejo de Posgrado, de fecha 28 de octubre del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la UTEA señala en el artículo 41, que la Universidad organiza los estudios de maestrías y diplomados a través de la Escuela de Posgrado, además los artículos 110 y 111 indican que está representada por el Director de la Escuela de Posgrado; y de acuerdo a lo estipulado en el artículo 11, numeral 11.8 del Reglamento General de la Escuela de Posgrado, que confiere al Director, la atribución de cumplir y hacer cumplir el Estatuto, ley Universitaria y los Reglamentos de la Universidad y Escuela de Posgrado; así como del artículo 7, que indica que el gobierno académico y administrativo de la Escuela de Posgrado está a cargo del Consejo de la Escuela de Posgrado y del Director;

Que, mediante Informe N° 028-2019-UTEA-EPG-CA/EAL-CG, de fecha 27 de octubre del 2019, remitido por el Coordinador General de la Escuela de Posgrado, solicita la aprobación de los Perfiles del Ingresante y Egresado, para las maestrías de Derecho Ambiental, Pedagogía en Educación Superior, Proyectos de Inversión y Salud Pública de la Escuela de Posgrado;

Que, de acuerdo al Acta de Sesión de trabajo del Consejo de Posgrado, de fecha 28 de octubre del 2019, en la que se acuerda por unanimidad aprobar la propuesta del Coordinador General de la Escuela de Posgrado del perfil del ingresante y del egresado de las maestrías de Derecho Ambiental, Pedagogía en Educación Superior, Proyectos de Inversión y Salud Pública; de la Escuela de Posgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes;

De conformidad a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Reglamentos y Directivas de SUNEDU, Ley N° 23853 de creación de la Universidad modificado por Ley 26280, Resolución N° 025-98-ANR de Institucionalización de la UTEA, y Resolución de Consejo Universitario N° 1697-2019-UTEA-CU, de fecha 27 de septiembre del 2019, y estando a lo acordado:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Incorporar, al Plan Curricular Actualizado – Ley 30220 - Año 2018, los Perfiles del Ingresante para las maestrías de Derecho Ambiental, Pedagogía en Educación Superior, Proyectos de Inversión y Salud Pública de la Escuela de Posgrado, presentados por el Coordinador General de la Escuela de Posgrado, los mismos que se detallan a continuación:

Nro.	Maestría	Perfil del Ingresante
1	Derecho Ambiental	El ingresante a la Maestría en Derecho Ambiental, es un bachiller o profesional de las ciencias jurídicas y políticas, ingenierías como ambiental, geográfica, agrícola; ciencias sociales, y humanísticas, educación, sociología y antropología, y demás disciplinas conexas al cuidado del medio ambiente en entidades gubernamentales y el sector privado: El maestrando debe tener la capacidad para formular un proyecto de investigación de su especialidad y demás contenidos relacionados, estar comprometido para una futura ejecución del proyecto de investigación, proyectando en su actuar en soluciones viables y apropiadas ambientalmente justas y equitativas en el logro del desarrollo sostenible.
2	Pedagogía en Educación Superior	Profesionales y bachilleres de las ciencias sociales y humanidades, educación y otros profesionales con vocación de la carrera docente en los niveles de educación inicial, primaria, secundaria, superior técnica y superior de nivel universitario en instituciones públicas y privadas; interesados en la capacitación e innovación permanente, y comprometidos con los propósitos que les

		permitan afrontar nuevos retos del presente milenio en cuanto a investigación y al trabajo académico.
3	Proyectos de Inversión	La maestría en Proyectos de Inversión está dirigido a bachilleres y profesionales que participan en el proceso de la gestión de las inversiones, acorde a las oportunidades y alternativas de inversión de proyectos, así como a aquellos profesionales encargados del desarrollo y evaluación de proyectos en el marco de los sistemas y procedimientos existentes en los sectores público y privado. Asimismo, pueden ser de las diferentes ramas del saber humano por ser multidisciplinario, deben tener los perfiles profesionales exigidos por las organizaciones que gestionan proyectos, y contar con aprendizajes previos entre conceptos y teorías indispensables durante el programa de maestría, y el proyecto de investigación que ejecutará durante el proceso de formación a futuro.
4	Salud Pública	El ingresante a la Maestría en Salud Pública, está dirigido a bachilleres y profesionales de las ciencias de la salud, ciencias sociales y especialidades conexas a la gestión y administración de los servicios de salud, que buscan ampliar y perfeccionar sus conocimientos académicos en cuanto a la realidad sanitaria, y el modelo de organización de los servicios de salud; y la manera como estos se articulan en el desarrollo social de los Apurimeños y Peruanos; además que tengan interés en adquirir, desarrollar o incrementar competencias para contribuir a un mejor desempeño del sistema de salud, así como la implementación de herramientas básicas para la investigación en salud pública. Que tenga una amplia vocación de servicio por la mejora constante de su desempeño profesional.

ARTICULO SEGUNDO. – Modificar, los perfiles académicos del Plan Curricular Actualizado – Ley 30220 - Año 2018, por los Perfiles del Egresado para las maestrías de Derecho Ambiental, Pedagogía en Educación Superior, Proyectos de Inversión y Salud Pública de la Escuela de Posgrado, presentados por el Coordinador General de la Escuela de Posgrado, los mismos que se detallan a continuación:

Nro.	Maestría	Perfil del Egresado
1	Derecho Ambiental	<p>El egresado de la Maestría en Derecho Ambiental está capacitado para gestionar y realizar investigación de alto nivel científico, con formación ética y humanística, que se traduzca en una conducta social y moral. Además de tener las competencias siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Planifica y gestiona la legislación ambiental, como resultado de los conocimientos adquiridos, sumado a ello sus habilidades y destrezas en el manejo de estrategias del desarrollo como resultado de sus investigaciones especializadas. – Amplio conocimiento, habilidades y destrezas para el ejercicio de la especialidad en la profesión e investigación en instituciones públicas y privadas. – La especialización necesaria para incorporarse a grupos de investigación en el sistema jurídico ambiental nacional e internacional. – Capacidad para impartir la docencia universitaria en todos los niveles de educación formal y no formal.
2	Pedagogía en Educación Superior	<p>El egresado de la maestría en Pedagogía en Educación Superior debe poseer las competencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Utiliza los enfoques teóricos y las aplicaciones prácticas de la pedagogía en el diseño y desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje a nivel superior. – Selecciona, diseña y aplica los procedimientos e instrumentos de evaluación del aprendizaje adecuados, para valorar el logro de los objetivos de la enseñanza y obtener la retroalimentación necesaria para el perfeccionamiento del proceso de aprendizaje.

		<ul style="list-style-type: none"> - Diseña y ejecuta proyectos de investigación dirigidos al perfeccionamiento del proceso de enseñanza aprendizaje en los que participa. - Participa en la formulación, ejecución, evaluación y control de políticas y proyectos de desarrollo educativo; así como en la gestión de instituciones, programas y procesos educativos con un alto nivel de eficiencia y eficacia. - Dirige equipos de trabajo y participa activamente en procesos de acreditación, licenciamiento y gestión de la calidad de instituciones educativas.
3	Proyectos de Inversión	<p>El egresado de la Maestría en Proyectos de Inversión debe tener las competencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Capacidad de resolver analíticamente los problemas relacionados a la formulación y evaluación de proyectos de inversión, además podrá desempeñar funciones de gerencia en cualquier organización sea pública o privada. - En la elaboración, gestión, ejecución, supervisión y seguimiento de proyectos de inversión públicos y privados de acuerdo a las exigencias de la globalización y competitividad con responsabilidad social y ambiental. - Habilidades técnicas para resolver problemas existentes en torno a una factibilidad de inversión e implementar la mejor alternativa de solución para la toma de decisiones. - Dominio de métodos y herramientas para resolver problemas y proponer soluciones en situaciones de riesgo e incertidumbre existentes en las decisiones de inversión. - Está capacitado para desarrollarse como especialista y consultor en proyectos de inversión pública o privada, así como para la docencia a nivel de pre y posgrado.
4	Salud Pública	<p>El egresado de la Maestría en Salud Pública es un potencial humano altamente calificado, con visión sistémica para desempeñarse con ética, eficiencia y calidad en organizaciones del sector salud, con las competencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrolla una visión sistémica sobre el abordaje del proceso salud-enfermedad por parte de las organizaciones multisectoriales que participan en el sistema de salud. - Diseña, desarrolla y conduce investigaciones en salud pública y gestiona la comunicación de sus resultados con enfoque global y estratégico para proporcionar insumos de decisión al más alto nivel en el sistema de salud. - Diseña y modula políticas y estrategias en salud pública en función de las necesidades del sistema de salud para garantizar un buen desempeño. - Analiza la información sanitaria para dar soporte técnico en la toma de decisiones en las organizaciones de salud. - Monitorea, ejecuta y evalúa la implementación de las políticas en salud pública en instituciones públicas y privadas, y su proyección hacia la comunidad.

ARTICULO TERCERO. – Transcribir, la presente Resolución a la Dirección de la Escuela de Posgrado, así como a las instancias pertinentes para su conocimiento y trámite respectivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ESCUELA DE POSGRADO
Dra. Carolina Jairo Carrión
DIRECTORA



Abancay, 27 de octubre de 2019.

INFORME N° 024-2019-UTEA-EPG-CA/EAL-CG

Señora:
Dra. Carolina Soto Carrión
Directora Escuela de Posgrado

Presente. –



Asunto: Presenta Perfil de Ingresante y del Egresado.
Es grato dirigirme a Usted, con la finalidad de presentarle el Perfil de Ingresante y del Egresado para las maestrías en DERECHO AMBIENTAL, PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN SUPERIOR, SALUD PÚBLICA Y PROYECTOS DE INVERSIÓN, que a continuación se detalla:

I. MAESTRIA EN PEDAGOGIA EN EDUCACION SUPERIOR

a) Perfil del Ingresante

Profesionales y bachilleres de las ciencias sociales y humanidades, educación y otros profesionales con vocación de la carrera docente en los niveles de educación inicial, primaria, secundaria, superior técnica y superior de nivel universitario en instituciones públicas y privadas; interesados en la capacitación e innovación permanente, y comprometidos con los propósitos que les permitan afrontar nuevos retos del presente milenio en cuanto a investigación y al trabajo académico.

b) Perfil del Egresado

El egresado de la maestría en Pedagogía en Educación Superior, debe poseer las competencias:

- Utiliza los enfoques teóricos y las aplicaciones prácticas de la pedagogía en el diseño y desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje a nivel superior.
- Selecciona, diseña y aplica los procedimientos e instrumentos de evaluación del aprendizaje adecuados, para valorar el logro de los objetivos de la enseñanza y obtener la retroalimentación necesaria para el perfeccionamiento del proceso de aprendizaje.
- Diseña y ejecuta proyectos de investigación dirigidos al perfeccionamiento del proceso de enseñanza aprendizaje en los que participa.
- Participa en la formulación, ejecución, evaluación y control de políticas y proyectos de desarrollo educativo; así como en la gestión de instituciones, programas y procesos educativos con un alto nivel de eficiencia y eficacia.
- Dirige equipos de trabajo y participa activamente en procesos de acreditación, licenciamiento y gestión de la calidad de instituciones educativas.

II. MAESTRIA EN DERECHO AMBIENTAL

a) Perfil del Ingresante

El ingresante a la Maestría en Derecho Ambiental, es un bachiller o profesional de las ciencias jurídicas y políticas, ingenierías como ambiental, geográfica, agrícola; ciencias sociales, y humanísticas, educación, sociología y antropología, y demás disciplinas conexas al cuidado del medio ambiente en entidades gubernamentales y el sector privado: El maestrando debe tener la capacidad para formular un proyecto de investigación de su especialidad y demás contenidos relacionados, estar comprometido para una futura ejecución del proyecto de investigación, proyectando en su actuar en soluciones viables y apropiadas ambientalmente justas y equitativas en el logro del desarrollo sostenible.

b) Perfil del Egresado

El egresado de la Maestría en Derecho Ambiental está capacitado para gestionar y realizar investigación de alto nivel científico, con formación ética y humanística, que se traduzca en una conducta social y moral. Además de tener las competencias siguientes:

- Planifica y gestiona la legislación ambiental, como resultado de los conocimientos adquiridos, sumado a ello sus habilidades y destrezas en el manejo de estrategias del desarrollo como resultado de sus investigaciones especializadas.
- Amplio conocimiento, habilidades y destrezas para el ejercicio de la especialidad en la profesión e investigación en instituciones públicas y privadas.
- La especialización necesaria para incorporarse a grupos de investigación en el sistema jurídico ambiental nacional e internacional.
- Capacidad para impartir la docencia universitaria en todos los niveles de educación formal y no formal.

III. MAESTRIA EN PROYECTOS DE INVERSIÓN

a) Perfil del Ingresante

La maestría en Proyectos de Inversión, está dirigido a bachilleres y profesionales que participan en el proceso de la gestión de las inversiones, acorde a las oportunidades y alternativas de inversión de proyectos, así como a aquellos profesionales encargados del desarrollo y evaluación de proyectos en el marco de los sistemas y procedimientos existentes en los sectores público y privado. Asimismo, pueden ser de las diferentes ramas del saber humano por ser multidisciplinario, deben tener los perfiles profesionales exigidos por las organizaciones que gestionan proyectos, y contar con aprendizajes previos entre conceptos y teorías indispensables durante el programa de maestría, y el proyecto de investigación que ejecutará durante el proceso de formación a futuro.

b) Perfil del Egresado

El egresado de la Maestría en Proyectos de Inversión, debe tener las competencias:

- Capacidad de resolver analíticamente los problemas relacionados a la formulación y evaluación de proyectos de inversión, además podrá desempeñar funciones de gerencia en cualquier organización sea pública o privada.
- En la elaboración, gestión, ejecución, supervisión y seguimiento de proyectos de inversión públicos y privados de acuerdo a las exigencias de la globalización y competitividad con responsabilidad social y ambiental.
- Habilidades técnicas para resolver problemas existentes en torno a una factibilidad de inversión e implementar la mejor alternativa de solución para la toma de decisiones.
- Dominio de métodos y herramientas para resolver problemas y proponer soluciones en situaciones de riesgo e incertidumbre existentes en las decisiones de inversión.
- Está capacitado para desarrollarse como especialista y consultor en proyectos de inversión pública o privada, así como para la docencia a nivel de pre y posgrado.

IV. MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA

a) Perfil del Ingresante

El ingresante a la Maestría en Salud Pública, está dirigido a bachilleres y profesionales de las ciencias de la salud, ciencias sociales y especialidades conexas a la gestión y administración de los servicios de salud, que buscan ampliar y perfeccionar sus conocimientos académicos en cuanto a la realidad sanitaria, y el modelo de organización de los servicios de salud; y la manera como estos se articulan en el desarrollo social de los Apurimeños y Peruanos; además que tengan interés en adquirir, desarrollar o incrementar competencias para contribuir a un mejor desempeño del sistema de salud, así como la implementación de herramientas básicas para la investigación en salud pública. Que tenga una amplia vocación de servicio por la mejora constante de su desempeño profesional.

b) Perfil del Egresado

El egresado de la Maestría en Salud Pública es un potencial humano altamente calificado, con visión sistémica para desempeñarse con ética, eficiencia y calidad en organizaciones del sector salud, con las competencias:

- Desarrolla una visión sistémica sobre el abordaje del proceso salud-enfermedad por parte de las organizaciones multisectoriales que participan en el sistema de salud.
- Diseña, desarrolla y conduce investigaciones en salud pública y gestiona la comunicación de sus resultados con enfoque global y estratégico para proporcionar insumos de decisión al más alto nivel en el sistema de salud.
- Diseña y modula políticas y estrategias en salud pública en función de las necesidades del sistema de salud para garantizar un buen desempeño.
- Analiza la información sanitaria para dar soporte técnico en la toma de decisiones en las organizaciones de salud.
- Monitorea, ejecuta y evalúa la implementación de las políticas en salud pública en instituciones públicas y privadas, y su proyección hacia la comunidad.

Es cuanto informo a Usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Escuela de Posgrado
Dr. Edward Aróstegui León
COORDINADOR GENERAL



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2389-2019-UTEA-CU

Abancay, 29 de octubre de 2019.

VISTO:

El Oficio N° 162-2019-UTEA-EPG-AB., de fecha 28 de octubre de 2019, de la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Carolina Soto Carrión, que solicita ratificación de las resoluciones de Consejo de Posgrado, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, y el art. 11 del Estatuto Universitario;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59 inciso 59.15 de la Ley Universitaria N° 30220, es una de las atribuciones del Consejo Universitario, ratificar y aprobar, a propuesta de los vicerrectorados, de la Escuela de Posgrado, los instrumentos de gestión académica, así como la política general de formación académica en la Universidad; concordante con el art. 97 literales b y c) del Estatuto Universitario y los reglamentos internos de la Universidad;

Que, mediante Oficio N° 162-2019-UTEA-EPG-AB., de fecha 28 de octubre de 2019, la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Carolina Soto Carrión, solicita ratificación de las resoluciones de Consejo de Posgrado;

Que, en mérito a los considerandos expuestos, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria llevada a cabo el 28 de octubre de 2019, Acordó: *Ratificar en todos sus extremos la Resolución de Consejo de Posgrado N° 002-2019-UTEA-CP-AB., del 28 de octubre de 2019, que en su Artículo Primero, modifica las Líneas de Investigación para las maestrías: Derecho Ambiental, Pedagogía en Educación Superior, Proyectos de Inversión, y Salud Pública, conforme detalla en el cuadro correspondiente; y en el Segundo Artículo, resuelve incorporar las líneas de investigación modificadas al plan curricular actualizado – Ley N° 30220 – año 2018 de las maestrías: Derecho Ambiental, Pedagogía en Educación Superior, Proyectos de Inversión, y Salud Pública, de la Escuela de Posgrado;*

Por estos fundamentos y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; la Resolución del Comité Electoral N° 11-2015-CEU-UTEA-AB;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 28 de octubre de 2019, en todos sus extremos la Resolución de Consejo de Posgrado N° 002-2019-UTEA-CP-AB., del 28 de octubre de 2019, que en su Artículo Primero, **modifica las Líneas de Investigación para las maes-**





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Viene de la Pág. 01///RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2389-2019-UTEA-CU// Pág. 02

trías: Derecho Ambiental, Pedagogía en Educación Superior, Proyectos de Inversión, y Salud Pública, conforme detalla en el cuadro correspondiente; y en el Segundo Artículo, resuelve **incorporar las líneas de investigación modificadas al plan curricular actualizado – Ley N° 30220 – año 2018 de las maestrías:** Derecho Ambiental, Pedagogía en Educación Superior, Proyectos de Inversión, y Salud Pública, de la Escuela de Posgrado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, con la presente Resolución a los vicerrectorados, Dirección de Calidad, Dirección de la Escuela de Posgrado, y demás instancias académicas y administrativas a fin de que realicen las acciones de su competencia para su estricto cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR, la presente Resolución en el portal web de la Universidad Tecnológica de los Andes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Manuel Jaime CABALLERO GARCÍA
Secretario General
Universidad Tecnológica de los Andes

RITR/Mjcg.

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE POSGRADO N° 002-2019-UTEA-CP-AB

Abancay, 28 de octubre del 2019.

VISTO:

El Acta de Taller sobre líneas de investigación con grupos de interés interno, de fecha 14 de octubre del 2019, Acta del Taller sobre líneas de investigación con grupos de interés externo, de fecha 28 de octubre del 2019, Acta de Sesión Consejo de Posgrado, de fecha 28 de octubre del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la UTEA señala en el artículo 41, que la Universidad organiza los estudios de maestrías y diplomados a través de la Escuela de Posgrado, además los artículos 110 y 111 indican que está representada por la Directora de la Escuela de Posgrado; y de acuerdo a lo estipulado en el artículo 11, numeral 11.8 del Reglamento General de la Escuela de Posgrado, que confiere al Director, la atribución de cumplir y hacer cumplir el Estatuto, ley Universitaria y los Reglamentos de la Universidad y Escuela de Posgrado; así como del artículo 7, que indica que el gobierno académico y administrativo de la Escuela de Posgrado está a cargo del Consejo de la Escuela de Posgrado y del Director;

Que, según Acta de Sesión de fecha 14 de octubre del 2019, se desarrolló el taller con los grupos de interés internos de la Universidad Tecnológica de los Andes, entre los que se encontraban representantes de docentes, egresados, alumnos, unidades de investigación, instituto de investigación, así como de la Escuela de Posgrado, se reunieron con la finalidad de mejorar las líneas de investigación de la Escuela de Posgrado, analizando el estado actual y emitiendo sus opiniones para la adecuada elaboración de dichas líneas;

Que, según Acta de Sesión de fecha 28 de octubre del 2019, se desarrolló el taller con los grupos de interés externos a la Universidad Tecnológica de los Andes, entre los que se encontraban representantes del Gobierno Regional, del sector salud e instituciones del sector público y privado, así como representantes de la Escuela de Posgrado, se reunieron con la finalidad de mejorar las líneas de investigación de la Escuela de Posgrado, analizando el estado actual y emitiendo sus opiniones para la adecuada elaboración de dichas líneas;

Que, de acuerdo al Acta de Sesión del Consejo de Posgrado, de fecha 28 de octubre del 2019, en la que se acuerda por unanimidad aprobar las líneas de investigación de las diferentes maestrías de la Escuela de Posgrado, lo que responde a un proceso de permanente mejora, el cual llevó a analizar las líneas previamente establecidas en un número de 11, con información estadística y talleres realizados con los grupos de interés interno y externo a la Escuela, las mismas que constan en las actas mencionadas anteriormente;

De conformidad a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Reglamentos y Directivas de SUNEDU, Ley N° 23853 de creación de la Universidad modificado por Ley 26280, Resolución N° 025-98-ANR de Institucionalización de la UTEA, y Resolución de Consejo Universitario N° 1697-2019-UTEA-CU, de fecha 27 de septiembre del 2019, y estando a lo acordado:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – **Modificar**, las líneas de investigación para las maestrías de Derecho Ambiental, Pedagogía en Educación Superior, Proyectos de Inversión y Salud Pública, de la Escuela de Posgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes, en un número de (07), según la tabla siguiente:



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

ESCUELA DE POSGRADO

ÁREA/SUB ÁREA DE CONOCIMIENTO OCDE	ESCUELA	PROGRAMAS DE ESTUDIO	LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	OBJETIVO
<p>Área: Ciencias médicas, ciencias de la salud</p> <p>Sub área:</p> <p>Ciencias de la salud.</p>		SALUD PÚBLICA	1) Gestión en Salud Pública.	Generar conocimiento en salud pública para la prevención de enfermedades, con mayor prevalencia en la salud materna, perinatal e infantil. Orientado al mejoramiento de la calidad de los servicios de salud pública con un enfoque holístico, que contribuyan a la salud inclusiva y la promoción de la salud.
		PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN SUPERIOR	<p>1) Gestión de la calidad del aprendizaje.</p> <p>2) Modelos de gestión y calidad educativa.</p>	Generar y difundir conocimiento orientado a la mejora de la gestión pedagógica, administrativa e institucional, innovando las nuevas tendencias educativas en el paradigma de las competencias.
<p>Área: Ciencias sociales</p> <p>Sub área: Ciencias de la educación Legislación</p> <p>Economía, negocios.</p>	ESCUELA DE POSGRADO	DERECHO AMBIENTAL	<p>1) Derechos Humanos y Medio Ambiente.</p> <p>2) Gestión Ambiental y Desarrollo Sostenible.</p>	Desarrollar, analizar y profundizar temas relacionados con la problemática y gestión ambiental, y la eficacia de la legislación ambiental nacional e internacional para la protección del medio ambiente.
		PROYECTOS DE INVERSIÓN	<p>1) Inversión y Gestión de los proyectos de inversión pública.</p> <p>2) Inversión y Gestión de Proyectos de Inversión privada.</p>	Generar conocimiento orientado a mejorar las inversiones públicas en las diferentes fases del ciclo de inversiones, evaluación ex ante y ex post en proyectos, evaluación de resultados en proyectos ejecutados. Asimismo, generar información que propicia las inversiones para el emprendimiento y la innovación empresarial.

000165





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES 000164

ESCUELA DE POSGRADO



ARTICULO SEGUNDO. – **Incorporar**, las líneas de investigación modificadas, a los Planes Curriculares actualizados 2018 de las maestrías de Derecho Ambiental, Pedagogía en Educación Superior, Proyectos de Inversión y Salud Pública, de la Escuela de Posgrado.

ARTICULO TERCERO. – **Transcribir**, la presente Resolución a la Dirección de la Escuela de Posgrado, así como a las instancias pertinentes para su conocimiento y trámite respectivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**
ESCUELA DE POSGRADO


Dra. Carolina Soto Carrión
DIRECTORA



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1601-2018-UTEA-CU

Abancay, 05 de setiembre del 2018

VISTOS:

El Oficio N° 118-2018-UTEA-EPG de fecha 03 de setiembre del 2018, remitido por el Director de la Escuela de Postgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes, solicitando la Ratificación de la Resolución N° 073-2018-UTEA-EPG-AB de fecha 03 de setiembre del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario.

Que, por Oficio N° 118-2018-UTEA-EPG de fecha 03 de setiembre del 2018, remitido por el Director de la Escuela de Postgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes, solicitando la Ratificación de la Resolución N° 073-2018-UTEA-EPG-AB de fecha 03 de setiembre del 2018, que aprueba el Plan Curricular Actualizado – 2018 de la Maestría de Salud Pública de la Universidad Tecnológica de los Andes;

Que, en sesión ordinaria del Consejo Universitario de fecha 04 de setiembre del 2018, puesto en conocimiento la documentación antes referida, analizada y debatida, el Consejo Universitario por unanimidad ACORDÓ Ratificar la Resolución N° 071-2018-UTEA-EPG-AB de fecha 03 de setiembre del 2018, que resuelve: "APROBAR, el Plan Curricular Actualizado – 2018, de la Maestría de Salud Pública de la Escuela de Posgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes, formulado por el Director de la Escuela, en todos sus contenidos. Entrará en vigencia para los nuevos postulantes. Quedan derogados los planes anteriores"; dando lugar a la emisión de la presente resolución.

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1601-2018-UTEA-CU

Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.

SE RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR por acuerdo del Consejo Universitario de fecha 04 de setiembre del 2018, la Resolución N° 071-2018-UTEA-EPG-AB de fecha 03 de setiembre del 2018, que resuelve: **"APROBAR, el Plan Curricular Actualizado – 2018, de la Maestría de Salud Pública de la Escuela de Posgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes, formulado por el Director de la Escuela, en todos sus contenidos. Entrará en vigencia para los nuevos postulantes. Quedan derogados los planes anteriores"**. Formando parte de la presente resolución en fojas 36.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.


ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes




Abog. Giovanna ARCE DEL CASTILLO
Secretario General (e)
Universidad Tecnológica de los Andes.

RITR/mjcg.
Jac.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES ESCUELA DE POSGRADO



RESOLUCIÓN N°073-2018-UTEA-EPG-AB

Abancay, 03 de setiembre del 2018

VISTO:

El Plan Curricular Actualizado 2018 de la Maestría de Salud Pública de la Escuela de Posgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes, presentado por el Director de la Escuela; y

CONSIDERANDO:

Primero. – El Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes, ha formulado el Plan Curricular Actualizado de la Maestría de Salud Pública, conforme a los lineamientos de la Ley 30220.

Segundo.– El Plan Curricular es un instrumento de gestión académica que debe ser materia de actualización, conforme a las exigencias normativas, así como, por mandato imperativo de la Ley, que en el presente caso se da por imperancia del cuarto párrafo del artículo de la Ley 30220.

Tercero.– EL Plan Curricular Actualizado de la Maestría de Salud Pública tiene los siguientes contenidos: I. PRESENTACIÓN. II. FUNDAMENTO NORMATIVO. III. FUNDAMENTOS GENERALES. IV. FUNDAMENTOS DE FACTIBILIDAD. V. OBJETIVOS. VI. PLAN DE ESTUDIOS. VII. MALLA CURRICULAR. VIII. SUMILLAS DE LAS ASIGNATURAS. IX. SILABO DE ASIGNATURAS POR COMPETENCIAS. X. MODALIDADES DE ESTUDIO. XI. METODOLOGIA DE ESTUDIOS. XII. SISTEMA DE EVALUACION. XIII. COORDINADOR DEL PROGRAMA. XIV. PLANA DOCENTE. XV. LINEAS DE INVESTIGACION. XVI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO. XVII. EQUIPOS Y RECURSOS DIDACTICOS. XVIII. GRADUACION. XIX. PRESUPUESTO.

Cuarto.– El presente Reglamento para su vigencia y ejecución debe ser aprobado por Resolución Directoral y ratificado por el Consejo Universitario.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N°30220 y Reglamentos y Directivas de SUNEDU, Ley N° 23853 de creación de la Universidad modificado por Ley 26280; Resolución N°025-98-ANR de Institucionalización de la UTEA; y Resolución de Consejo Universitario N° 2045-2016-UTEA-CU del 23 de noviembre del 2016.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – **APROBAR**, el Plan Curricular Actualizado – 2018, de la Maestría de Salud Pública de la Escuela de Posgrado de la Universidad Tecnológica





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES ESCUELA DE POSGRADO



de los Andes, formulado por el Director de la Escuela, en todos sus contenidos. Entrará en vigencia para los nuevos postulantes. Quedan derogado los planes anteriores.

ARTICULO SEGUNDO.- ELEVAR, al Consejo Universitario de la UTEA para su ratificación a efectos de que entre en vigencia inmediata, conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUE Y ARCHIVESE



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ESCUELA DE POSGRADO

Mg. Bonifacio Robles Aguirre
DIRECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ESCUELA DE POSGRADO

MAESTRÍA SALUD PÚBLICA

PLAN CURRICULAR ACTUALIZADO – LEY 30220 – ABANCAY – APURÍMAC - PERÚ



AUTORIDADES

Rector

Dr. ISMAEL RAMIRO TRUJILLO ROMÁN

Vicerrector Académico1

Dr. JUAN WILFREDO SOTO NECOCHEA

Vicerrectora de Investigación

Dra. CECILIA CLOTILDE HUAMÁN NAHULA

Director de la Escuela de Posgrado

Dra. CAROLINA SOTO CARRIÓN

Ubicación: Abancay - Apurímac – Perú

Dirección:

Sede Central: Av. Perú 700.

Página Web: www.posgrado.utea.edu.pe



INDICE

Portada	
Autoridades.....	1
Índice.....	2

MAESTRIA: SALUD PUBLICA
PLAN CURRICULAR ACTUALIZADO – LEY 30220 – AÑO 2018

I. PRESENTACION.....	3
II. FUNDAMENTO NORMATIVO.....	3
III. FUNDAMENTOS GENERALES.....	4
IV. FUNDAMENTO DE FACTIVIDAD.....	5
V. OBJETIVOS.....	7
VI. PLAN DE ESTUDIOS.....	10
VII. MALLA CURRICULAR.....	12
VIII. SUMILLAS DE LAS ASIGNATURAS.....	13
IX. SILABOS DE ASIGNATURAS POR COMPETENCIAS.....	21
X. MODALIDADES DE ESTUDIO.....	28
XI. METODOLOGIA DE ESTUDIOS.....	28
XII. SISTEMA DE EVALUACION.....	30
XIII. COORDINADOR DEL PROGRAMA.....	30
XIV. PLANA DOCENTE.....	30
XV. LINEAS DE INVESTIGACION.....	31
XVI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.....	31
XVII. EQUIPOS Y RECURSOS DIDACTICOS.....	32
XVIII. GRADUACIÓN.....	32
XIX. PRESUPUESTO.....	33



MAESTRÍA: SALUD PÚBLICA

PLAN CURRICULAR ACTUALIZADO - LEY 30220 AÑO 2018

I. PRESENTACIÓN

Los Planes Curriculares deben ser actualizados periódicamente y acorde a las exigencias que demande los cambios, tecnológicos, científicos, legales y otros factores, para su ejecución eficiente.

La Maestría de Salud Pública al haberse creado bajo los parámetros de la Ley 23733, requiere ser actualizado conforme a los lineamientos establecidos por la nueva Ley Universitaria 30220, el Nuevo Diseño Curricular y los nuevos Reglamentos de la Escuela de Posgrado aprobados el año 2017 y 2018, los mismos que regulan una nueva sistematización de estudios de posgrado, particularmente a nivel de estudios de Maestrías; por ende, para su desarrollo debe adecuarse a estos parámetros.

Siendo el objetivo fundamental del presente Plan Curricular desarrollar la Maestría de Salud Pública, conforme a las normas enunciadas en el párrafo anterior, para darle la legalidad, seguridad y garantía a los grupos de interés de esta arista del saber humano. Todo este aspecto se desarrolla y sustenta en los títulos siguientes.

El presente Plan Curricular se estructura para desarrollar estudios de carácter académico basados en la investigación, dicho de otro modo, maestría de investigación académica, que regula el numeral 43.2.2., del artículo 43 de la Ley Universitaria.

II. FUNDAMENTO NORMATIVO

1. Constitución Política del Perú del año 1993.
2. Ley N° 30220.
3. Estatuto de la UTEA vigente.
4. Resolución N° 023-2014-ANR, que crea la Escuela de Posgrado y la Maestría de Salud Pública.
5. Reglamento General de la Escuela de Posgrado.
6. Reglamento Académico de la Escuela de Posgrado.
7. Reglamento de Admisión de la Escuela de Posgrado.
8. Reglamento de Estudios de la Escuela de Posgrado.
9. Reglamento de Selección de Docentes de la Escuela de Posgrado.
10. Resolución Directoral de Líneas de Investigación.



III. FUNDAMENTOS GENERALES

La Maestría en Salud Pública es un programa interdisciplinario que incorpora la dimensión social, cultural y ética, basada en el aprendizaje a través de acciones, el desarrollo personal y el conocimiento de punta en situaciones de aprendizaje vivencial en la naturaleza.

La importancia de la salud pública radica en que en muchos países como el nuestro, la prestación de servicios de salud se encuentra en manos del estado. Esto permite garantizar el acceso de la población al sistema sanitario y sus principales programas tanto preventivos como curativos que llevan a una mejora en la calidad de vida de la población, disminuyendo los niveles de morbilidad y su mortalidad.

El estado como ente regulador mediante su supervisión, garantiza que las pautas de tratamiento sean acordes al conocimiento médico y las pautas y protocolos con sustentada eficacia y seguridad, de conformidad a tendencias como la medicina basada en la evidencia. Lo que protege a la población de tratamientos y terapéuticas sin basamento científico o que impliquen riesgos no negociables.

La Maestría en Salud Pública surge como una respuesta innovadora para la formación de futuros maestros que puedan aplicar los conocimientos y estrategias con prevalencia en salud preventiva en forma integral, y con una perspectiva sistémica de las relaciones entre hombre, sociedad y medio ambiente.

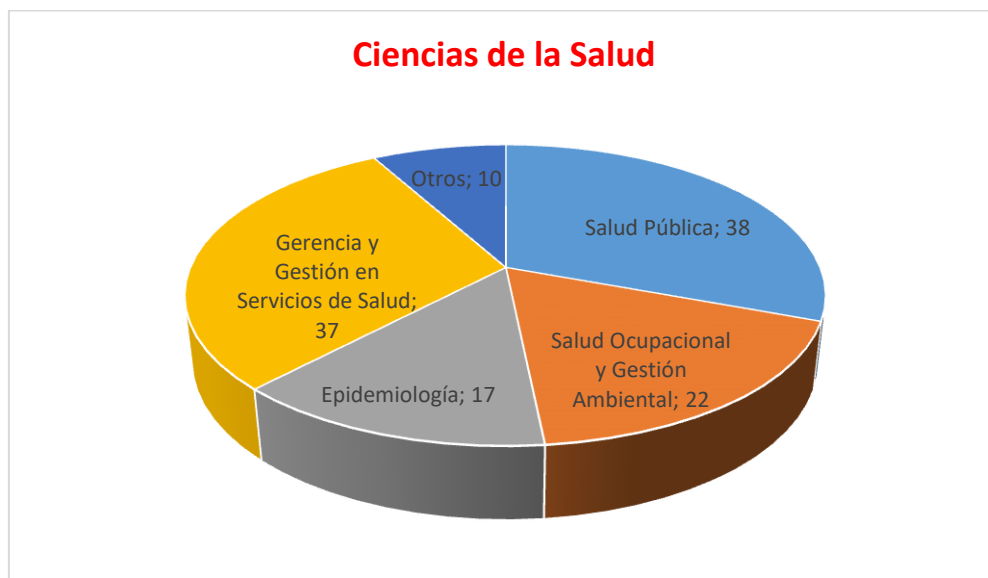
IV. FUNDAMENTO DE FACTIBILIDAD

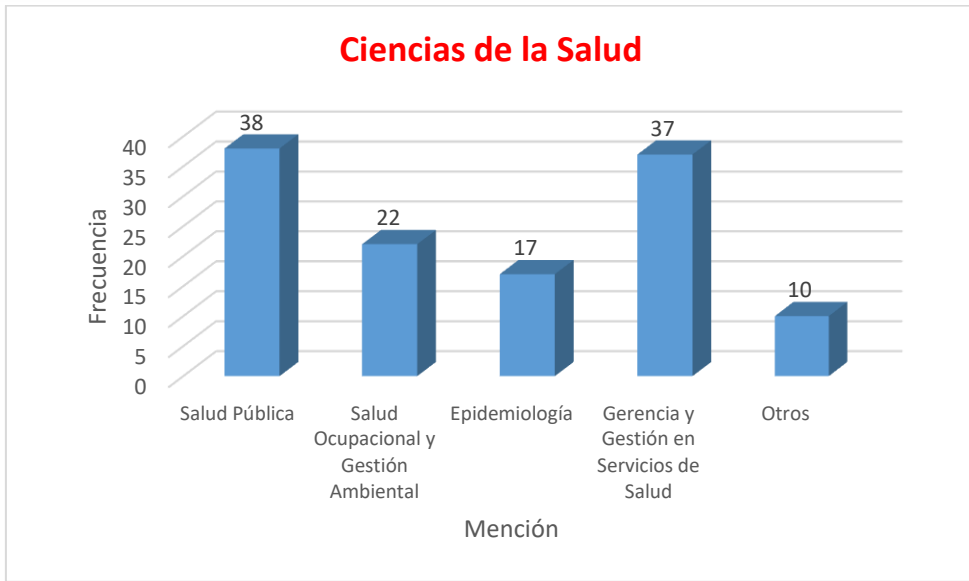
La encuesta del año 2017 que aparece en el Diseño Curricular de la Escuela de Posgrado, demuestra que hay demanda de estudiantes para la Maestría en Salud Pública, lo que nos garantiza que hay plena factibilidad para continuar convocando para desarrollar estudios de esta maestría, con un Plan Curricular actualizado a las exigencias de la nueva Ley Universitaria.

Para mostrar objetivamente nuestra afirmación expuesta en el párrafo anterior, presentamos los gráficos de la encuesta estratificada que corre en el Diseño Curricular de la Escuela de Posgrado, en lo que respecta a la Maestría en Salud Pública.

ENCUESTA ESTRATIFICADA PARA ESTUDIOS DE MAESTRIA EN SALUD PÚBLICA - ABANCAY

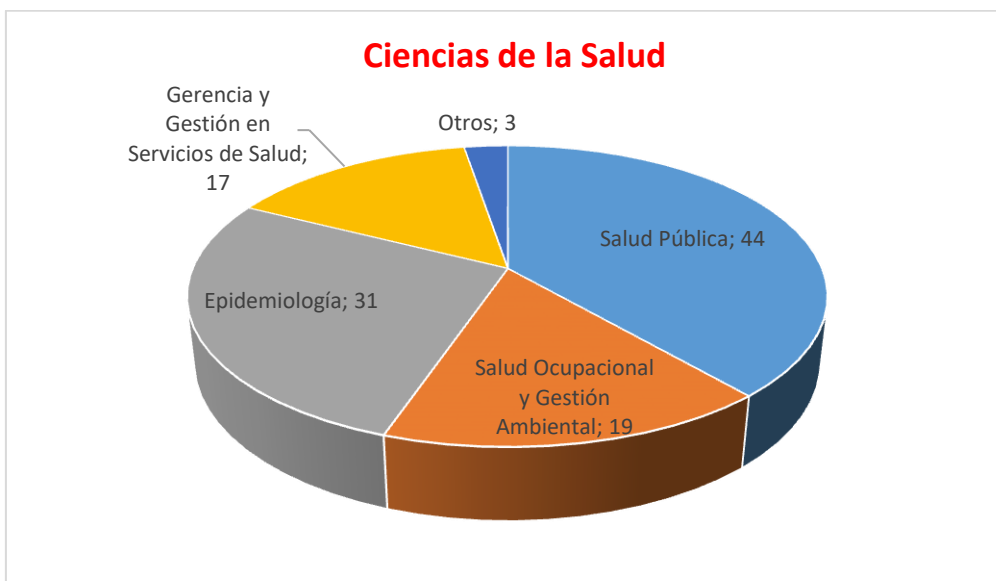
Maestría	Mención	Frecuencia
Ciencias de la Salud	Salud Pública	38
	Salud Ocupacional y Gestión Ambiental	22
	Epidemiología	17
	Gerencia y Gestión en Servicios de Salud	37
	Otros	10



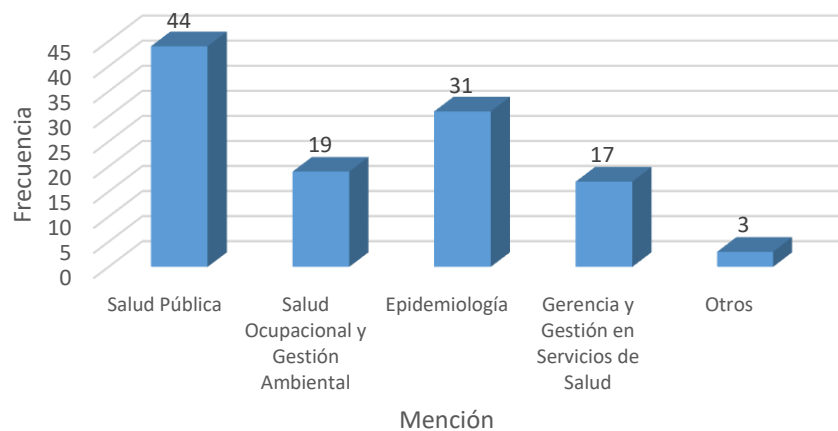


ENCUESTA ESTRATIFICADA PARA ESTUDIOS DE MAESTRIA EN SALUD PÚBLICA - ANDAHUAYLAS

Maestría	Mención	Frecuencia
Ciencias de la Salud	Salud Pública	44
	Salud Ocupacional y Gestión Ambiental	19
	Epidemiología	31
	Gerencia y Gestión en Servicios de Salud	17
	Otros	3



Ciencias de la Salud



Los gráficos enunciados nos muestran con objetividad, que hay un porcentaje aceptable y sustentable de interesados para desarrollar estudios de Maestría en Salud Pública, que no es alto ni bajo porcentaje, se encuentra en la línea central de las otras maestrías. Según los enunciados cuadros, en Abancay son 38 y en Andahuaylas 44 los que tienen interés, que sumados hacen un total de 82 estudiantes.

Esto es, lo que demuestra solamente la encuesta, que es una muestra referencial respecto de la gran cantidad de población de egresados y titulados en Derecho de la Región de Apurímac, la macro Región Sur y a nivel nacional. Por ende, queda establecido que hay población o grupo de interés de formarse en el ámbito de la Salud Pública para optar el grado de Maestro.

V. OBJETIVOS

Los objetivos curriculares de la Maestría en Salud Pública son los siguientes:

- a) Formar maestros con capacidad de formular políticas públicas de salud y proyectos de desarrollo de la salud local, regional y Nacional.
- b) Estudiar y contribuir a resolver las situaciones problemáticas de la salud pública.
- c) Participar en la Evaluación de los proyectos de inversión hospitalaria y de desarrollo del Sector Salud.
- d) Gestionar y gerenciar los planes y programas de inversión en Salud Pública.



- e) Realizar investigaciones en Salud pública y sus efectos en la Salud regional y nacional.
- f) Ejercer docencia y emitir opiniones sobre los problemas de la salud en el ámbito local regional y nacional.
- g) Desarrollar y fortalecer las competencias de profesionales del campo de salud Pública para analizar, investigar, planifica, intervenir y abogar por mejores niveles de vida y salud de las poblaciones.
- h) Fortalecer redes y alianzas entre organizaciones de servicios, organizaciones de cooperación, comunidad y universalidad.
- i) Contribuir con las experiencias y productos académicos al desarrollo de la teoría y la práctica de la Salud Pública.

Perfil del Ingresante.¹

El ingresante a la Maestría en Salud Pública, está dirigido a bachilleres y profesionales de las ciencias de la salud, ciencias sociales y especialidades conexas a la gestión y administración de los servicios de salud, que buscan ampliar y perfeccionar sus conocimientos académicos en cuanto a la realidad sanitaria, y el modelo de organización de los servicios de salud; y la manera como estos se articulan en el desarrollo social de los Apurimeños y Peruanos; además que tengan interés en adquirir, desarrollar o incrementar competencias para contribuir a un mejor desempeño del sistema de salud, así como la implementación de herramientas básicas para la investigación en salud pública. Que tenga una amplia vocación de servicio por la mejora constante de su desempeño profesional.

Perfil del Egresado.²

El egresado de la Maestría en Salud Pública es un potencial humano altamente calificado, con visión sistémica para desempeñarse con ética, eficiencia y calidad en organizaciones del sector salud, con las competencias:

- Desarrolla una visión sistémica sobre el abordaje del proceso salud-enfermedad por parte de las organizaciones multisectoriales que participan en el sistema de salud.
- Diseña, desarrolla y conduce investigaciones en salud pública y gestiona la comunicación de sus resultados con enfoque global y estratégico para proporcionar insumos de decisión al más alto nivel en el sistema de salud.
- Diseña y modula políticas y estrategias en salud pública en función de las necesidades del sistema de salud para garantizar un buen desempeño.

¹ MODIFICADO RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2390-2019-UTEA-CU, fecha 29 de octubre de 2019.

² Idem



- Analiza la información sanitaria para dar soporte técnico en la toma de decisiones en las organizaciones de salud.
- Monitorea, ejecuta y evalúa la implementación de las políticas en salud pública en instituciones públicas y privadas, y su proyección hacia la comunidad.

Habilidades.

- 1.** Analiza las corrientes de cambio en las organizaciones y los requerimientos que estos plantean los gerentes y líderes en términos de actitudes, conocimientos, habilidades y en especial la relevancia del factor humano como eje de las transformaciones.
- 2.** Reconoce su estilo de personalidad y liderazgo, relacionándolos con su labor gerencia, su interacción con sus compañeros de trabajo y con otras instituciones u organizaciones involucradas en su quehacer.
- 3.** Establece mecanismos de comunicación fluida, precisa y transparente con sus compañeros en los diferentes niveles de su organización, promoviendo una relación de pares y una retroalimentación activa para el logro de los objetivos institucionales.

Destrezas.

- 1.** Promueve y trabaja en equipo. De manera multidisciplinaria. Interactuando con otras áreas de su organización, participando activamente en la búsqueda de una meta en común, concordando los intereses personales con los objetivos de la organización.
- 2.** Tienen un enfoque de tipo humanístico y ejerce liderazgo, desarrolla mecanismos de negociación, manejo de conflictos, promoviendo la creación de consensos y las sinergias para conciliar interés en función de los objetivos estratégicos.
- 3.** Realizar presentaciones altamente eficaces, defiende sus opiniones aun en escenarios adversos.

Competencias.

La preparación y el perfil del Maestro en Salud Pública, le confiere, entre otras, las siguientes competencias:

- 1.** Diseña, administra y evalúa proyectos de investigación científica, aplicados al ámbito de la salud considerando las prescripciones del método científico.
- 2.** Identifica y resuelve problemas de gestión general en organizaciones de salud, aplicando marcos teóricos y normativos.
- 3.** Implementa políticas, programas y proyectos de salud utilizando las metodologías e instrumentos del pensamiento estratégico, así como criterios de equidad y calidad.
- 4.** Realizar análisis sistemático de la información de las necesidades, riesgos y demandas de la población y el control de la gestión mediante la supervisión, monitoreo y evaluación de sistemas, redes, estrategias, procesos, planes e intervenciones sanitarias.



5. Gestiona el desarrollo integral del capital humano promoviendo procesos del cambio como parte del mejoramiento continuo de la cultura y el clima organizacional.
6. Genera conocimiento relevante sobre la situación política y económica de salud a partir de indicadores trazadores.
7. Promueve una cultura de calidad en procesos y resultados sanitarios aplicando estándares e indicadores de calidad de servicio.
8. Conduce sesiones de aprendizaje de nivel universitario, considerando enfoques, modelos y estrategias pedagógicas concomitantes a los paradigmas educativos vigentes.

VI. PLAN DE ESTUDIOS

El Plan de Estudios está compuesto por los códigos de las asignaturas, las asignaturas, créditos, horas, requisitos y semestre de estudios.

El código es la identificación de las asignaturas que compone cada semestre de estudios.

Las asignaturas son los cursos que se desarrollarán durante los estudios que dure la maestría. Debidamente individualizados, es decir, describen los nombres de los cursos.

Los créditos constituyen el peso académico de cada asignatura. Conforme al tercer párrafo del artículo 33 de la Ley N° 30220, un (1) crédito equivale a dieciséis (16) horas teóricas; y, treinta y dos (32) horas prácticas. En el presente Plan de Estudios hemos establecido estudios por horas teóricas y prácticas de acuerdo a las exigencias de cada asignatura.

Las horas son horas académicas establecidas en el Diseño Curricular, el Reglamento General, el Reglamento Académicos y Reglamento de Estudios de la Escuela de Posgrado vigentes, que establece 50 minutos la hora académica.

Los requisitos son los enlaces necesarios que algunas asignaturas tienen para su consecución. Conocido también como malla curricular, que es de obligatorio cumplimiento por el estudiante, aprobar, el curso base o cursos bases para llevar los subsiguientes cursos.

El semestre de estudios, es el tiempo que dura los estudios de maestría. En la presente maestría se ha establecido la duración de estudios de dos (2) semestres. Cada semestre compuesto de seis (6) meses calendarios, con suspensión de un mes entre ambos semestres. Cabe resaltar, que la regla es, cumplir los dos semestres de estudios que suman 12 meses. El cronograma de estudios no se realiza de enero a diciembre, los meses del calendario se toma en cuenta desde el mes que se da inicio los estudios.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

ESCUELA DE POSGRADO

A continuación, se observa la estructura del Plan de Estudios de la Maestría en Salud Pública, que tiene 48 créditos; 352 horas teóricas; 832 horas prácticas; total de horas de estudio 1, 184 horas.

PLAN DE ESTUDIOS

Código	PRIMER SEMESTRE	Cat	Cred	Hora		
				T	P	T
MSP101	Bioestadística	IN	4	32	64	96
MSP102	Salud y Desarrollo Económico-Social	FA	4	32	64	96
MSP103	Gestión de la Información. y Control de la Gestión de la Salud	FA	4	32	64	96
MSP104	Epidemiología	FA	4	32	64	96
MSP105	Políticas Públicas en Salud	FA	4	32	64	96
MSP106	Tesis I: Proyecto de Investigación	IN	4	16	96	112
TOTAL			24	176	416	592

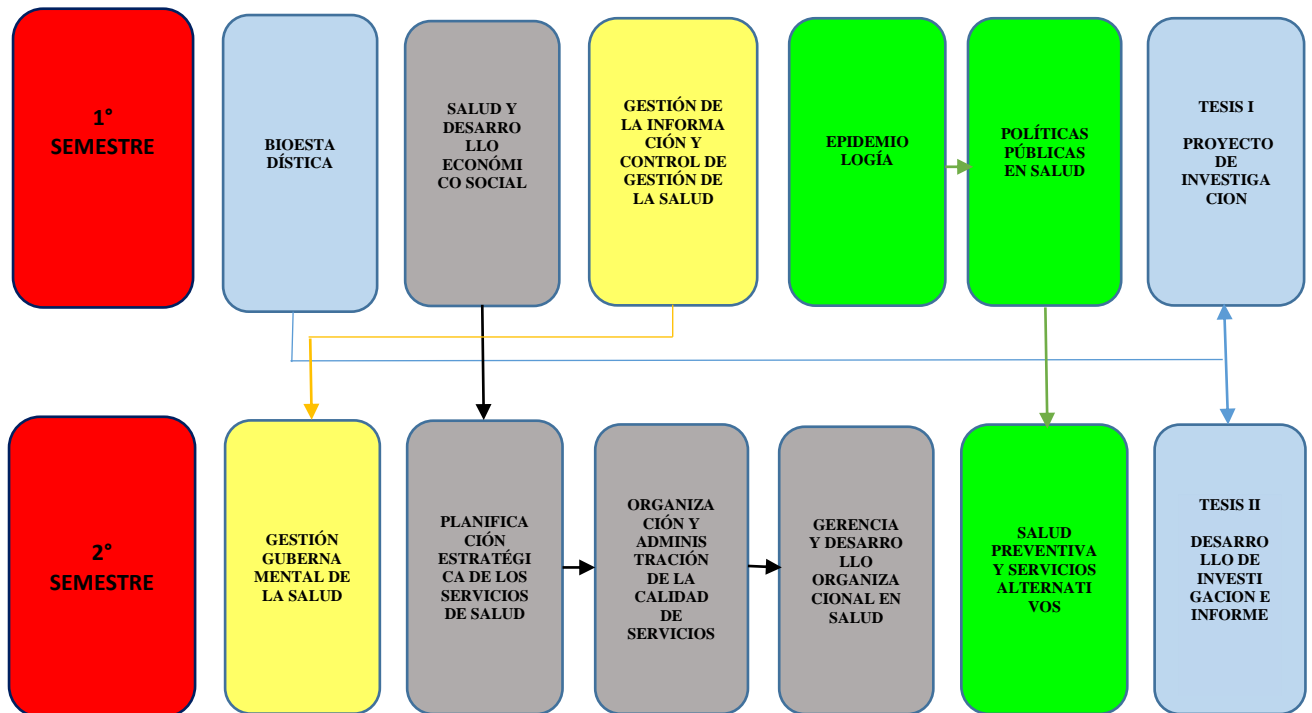
Código	SEGUNDO SEMESTRE	Cat	Cred	Hora		
				T	P	T
MSP201	Gestión Gubernamental de la Salud	FA	4	32	64	96
MSP202	Planificación Estratégica de los Servicios de Salud	FA	4	32	64	96
MSP203	Organización de Sistemas y Servicios de Salud	FA	4	32	64	96
MSP204	Gerencia y Desarrollo Organizacional en Salud	FA	4	32	64	96
MSP205	Salud Preventiva y Servicios Alternativos	FA	4	32	64	96
MSP206	Tesis II: Desarrollo de Investigación e Informe	IN	4	16	96	112
TOTAL			24	176	416	592

RESUMEN CURSOS		
Investigación	Formación Académica	Total cursos
3	9	12

RESUMEN CREDITOS		
Investigación	Formación académica	Total Créditos
12	36	48

RESUMEN HORAS		
Horas teóricas	Horas prácticas	Total horas
352	832	1,184

VII. MALLA CURRICULAR





VIII. SUMILLAS DE LAS ASIGNATURAS

1. Bioestadística	
Naturaleza	La asignatura pertenece al primer semestre de estudios, es de naturaleza teórico práctico: 32 horas teóricas y 64 horas prácticas. 4 créditos de peso académico.
Propósito	Analizar y aplicar instrumentos estadísticos al proceso de investigación para la tesis mediante la descripción, la inferencia y los procesos de toma de decisiones.
Contenidos	<p>1° Unidad: Conceptos básicos de estadística descriptiva. 2° Unidad: Recuperación, agrupación y presentación de datos: Utilización del Excel para el análisis estadístico. 3° Unidad: Manejo Básico del SPSS. 4° Unidad: Funciones de regresión y coeficiente de correlación.</p> <p>Bibliografía:</p> <ul style="list-style-type: none">– CACERES. EJERCICIOS RESUELTOS DE ESTADISTICA PARA LAS CIENCIAS SOCIALES. Edición 2011.- Editorial Fer Fotocomposición, S.A.- Madrid-España.- Pp. 271.– MARTINEZ VACA, WALTER. Estadística Descriptiva con énfasis en Salud Pública. La Hoguera editorial.– NORMAN, DAVID L. STREINER. Bioestadística. Harcourt, Mosby. España 2005.– ROBERT G. D. STEEL, JAMES H. TORRIE. Bioestadística: principios y procedimientos. Segunda edición. McGraw-Hill, 1985.– STANTON A. GLANTZ. Bioestadística. McGraw-Hill Interamericana, 2006.– STEEL, R. and J.M. TORRIE. Bioestadística. McGraw-Hill Interamericana, Bogotá, 1987.– TSOKOS, M. Estadística para biología y ciencias de la salud. McGraw-Hill Interamericana. Madrid.– ZAR, J. Biostatistical Analysis, Prentice-Hall, New Jersey.– MARTIN ANDRES, LUNA DEL CASTILLO. Bioestadística para ciencias de la salud. Primera edición. Ediciones norma capitel. España, 2004.

2. Salud y Desarrollo Económico Social	
Naturaleza	La asignatura pertenece al primer semestre de estudios, es de naturaleza teórico práctico: 32 horas teóricas y 64 horas prácticas. 4 créditos de peso académico.
Propósito	Analizar cómo la buena administración de la salud influye en el desarrollo económico y social del país, y destacar sus puntos débiles para sugerir alternativas.
Contenidos	<p>1° Unidad: Metas del desarrollo humano, económico y social. 2° Unidad: La política y el sistema de salud, y su inserción en los planes de desarrollo. 3° Unidad: Administración de la salud por regiones y por edades. 4° Unidad: Perspectivas de la salud como palanca de desarrollo.</p> <p>Bibliografía:</p> <ul style="list-style-type: none">– GIMENO, REPULLO et al. Salud Publica y Epidemiologia. Diez santos editores. Madrid, España.– MILTON TERRIS. Epidemiologia y liderazgo en salud pública: La formación en epidemiologia para el desarrollo de los servicios de salud. Organización



	<p>Panamericana de la Salud, 1990.</p> <ul style="list-style-type: none"> – FORNÉS VICES, Joana. ENFERMERIA DE SALUD MENTAL Y PSIQUIATRICA VALCUIDADOS. 2012, Editorial MÉDICA PANAMERICANA, S.A. Madrid. – MEDINA. MANUAL PRACTICO DE PRIMEROS AUXILIOS E INYECTABLES. Edición 2011.- Editorial Editores Impresiones S.A.C.- Lima-Perú. Pp807. – MCLNERNY. TRATADO DE PEDIATRIA TOMO I. Edición 2011.- Editorial Médica PANAMERICANA, S.A.- Madrid-España. Pp. 1442. – MCLNERNY. TRATADO DE PEDIATRIA TOMO II. Edición 2011.- Editorial Médica PANAMERICANA, S.A.- Madrid-España. Pp. 1443-3092. – LESUR, Luis CUIDADO DE LOS ADULTOS MAYORES. 2011, Editorial Trillas, S.A. de C.V., México – HAMLIN, Lois. ENFERMERIA PERIOPERATORIA. Editorial El Manual moderno, S.A, de C.V.
--	--

3. Gestión de la Información y Control de Gestión de la Salud.

Naturaleza	La asignatura pertenece al primer semestre de estudios, es de naturaleza teórico práctico: 32 horas teóricas y 64 horas prácticas. 4 créditos de peso académico.
Propósito	Profundizar en aspectos referentes al control: supervisión, monitoreo y evaluación. El participante llega a analizar sistemáticamente, utilizar y valorar la información gerencial para toma de decisiones, así como el manejo de riesgos y contingencias.
Contenidos	<p>1° Unidad: Sistemas de información gerencial (elementos, componentes plataformas tecnológicas de soporte).</p> <p>2° Unidad: Rol de la información en el control de la información, las actividades de control de gestión de servicios de salud.</p> <p>3° Unidad: Supervisión, monitoreo de planes y proyectos de salud, evaluación de la gestión y la atención en salud.</p> <p>4° Unidad: Tablero de mando integral, auditoría y control interno, monitoreo y manejo de riesgos y contingencias, epidemiología aplicada a la gestión,</p> <p>5° Unidad: El estudio costo- beneficio, costo-utilidad, costo efectividad en la gestión de servicios de salud.</p> <p>Bibliografía:</p> <ul style="list-style-type: none"> – DE LOURDES VELASCO GARCES, M. Planificación estratégica aplicada a salud. Editorial AH, 2003. – TESTA MARIO. Planificación estratégica en el sector salud. Universidad de Antioquia, Facultad Nacional de Salud Pública, 1983. – STONER, James. 1996. Administración. 6º Edición, Editorial Prentice Hall. Hispanoamérica S.A. – KOONTZ, Harold y WEHRICH, Heinz. 1998. Conceptos de Administración. Una perspectiva global. onceava Edición, Editorial McGraw-Hill.

4. Epidemiología

Naturaleza	La asignatura pertenece al primer semestre de estudios, es de naturaleza teórico práctico: 32 horas teóricas y 64 horas prácticas. 4 créditos de peso académico.
Propósito	Proveer los conocimientos para el análisis, interpretación y explicación del proceso salud-enfermedad y su interrelación con los factores físicos, biológicos, sociales,



	económicos y políticos del control de enfermedades transmisibles y riesgos de la salud.
Contenidos	<p>1° Unidad: Determinantes del proceso Salud-Enfermedad, medio físico, social, biológico, económico y político que influyen en la salud-enfermedad.</p> <p>2° Unidad: Cadena epidemiológica. Medidas de control sobre los diferentes eslabones de la cadena epidemiológica.</p> <p>3° Unidad: Estudios epidemiológicos. Epidemiología experimental. Errores potenciales de los estudios epidemiológicos. Protocolos de investigación epidemiológicas. Epidemiología de las enfermedades trasmisibles.</p> <p>4° Unidad: Enfermedades de transmisión sexual: SIDA. Tuberculosis. Vigilancia Comunal una estrategia de programa de control de la Tuberculosis. Malaria. Vigilancia epidemiológica. Fiebre Amarilla. Vigilancia epidemiológica.</p> <p>5° Unidad: Riesgos hospitalarios. Clasificación de las infecciones hospitalarias. Acciones de enfermería en el control de infecciones hospitalarias.</p> <p>Bibliografía:</p> <ul style="list-style-type: none"> – GIMENO, REPULLO et al. Salud Publica y Epidemiologia. Diez santos editores. Madrid, España. – MILTON TERRIS. Epidemiologia y liderazgo en salud pública: La formación en epidemiologia para el desarrollo de los servicios de salud. Organización Panamericana de la Salud, 1990. – ROTHMAN KENNETH. Epidemiologia Moderna. Ediciones Díaz de Santos S.A. Colombia, 1987. – HERNANDEZ AVILA, M. Epidemiologia diseño y análisis de estudios. Instituto Nacional de Salud Pública. Editorial Medica Panamericana. 2009. – KAHL-MARTIN COLIMON. Fundamentos de Epidemiología. Ediciones Díaz de Santos S.A. Colombia, 1987.

5. Políticas Públicas en Salud	
Naturaleza	La asignatura pertenece al primer semestre de estudios, es de naturaleza teórico práctico: 32 horas teóricas y 64 horas prácticas. 4 créditos de peso académico.
Propósito	Conocer las actuales políticas gubernamentales concernientes a la salud, estudiar posibles alternativas y proyectar nuevas políticas y planes para la mejor administración de la salud.
Contenidos	<p>1° Unidad: La política de salud en el marco constitucional.</p> <p>2° Unidad: Formulación de Políticas y su implementación.</p> <p>3° Unidad: Planes y programas de salud.</p> <p>4° Unidad: El sistema de la salud pública y sus órganos de ejecución.</p> <p>5° Unidad: El seguro social de la salud.</p> <p>Bibliografía:</p> <ul style="list-style-type: none"> – UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA. Políticas públicas en salud: aproximación a un análisis. Grupo de investigación en gestión y políticas en salud. Facultad Nacional de Salud Pública. España, 2008. – STONER, James. 1996. Administración. 6ª Edición, Editorial Prentice Hall. Hispanoamérica S.A. – KOONTZ, Harold y WEHRICH, Heinz. 1998. Conceptos de Administración. Una perspectiva global. onceava Edición, Editorial McGraw-Hill. – DONAYRE VALLE, GUERRA-GARCÍA, SOBREVILLA ALCÁZAR. Políticas y



	<p>programas de población en el Perú: del debate a la acción. Universidad Peruana Cayetano Heredia, 2012.</p> <ul style="list-style-type: none"> - ALIAGA HUIDOBRO, ELIZABETH. Políticas de promoción de la salud en el Perú: retos y perspectivas. Foro Salud, 2003.
--	--

6. Tesis I. Proyecto de Investigación.

Naturaleza	La asignatura pertenece al primer semestre de estudios, es de naturaleza teórico práctico: 16 horas teóricas y 96 horas prácticas. 4 créditos de peso académico.
Propósito	Formular y elaborar el proyecto de investigación, conforme a los lineamientos establecidos en el Reglamento Académico de la Escuela de Posgrado y en el marco de la líneas de investigación instituidas para la Maestría en Ciencias de la Salud con mención en Salud Pública.
Contenidos	<p>1° Unidad: Generalidades de la Investigación Científica: Aspectos generales de la investigación científica. El método científico.</p> <p>2° Unidad: Métodos, enfoques de investigación y marco teórico. Enfoque cualitativo y cuantitativo.</p> <p>3° Unidad: Formulación de hipótesis y variables de la investigación. diseño experimentales y no experimentales.</p> <p>4° Unidad: Elaboración del Proyecto de Investigación. Matriz de consistencia.</p> <p>Bibliografía:</p> <ul style="list-style-type: none"> - BERNAL TORRE, Cesar Augusto. Metodología de Investigación: para administración, Economía, Humanidades y Ciencias Sociales. Editorial Pearson Educación de México. 2006. - ANDER-EGG EZEQUIEL. Métodos y Técnicas de Investigación Social, Política, servicios y trabajo social. Editorial Lumen, 2004. - CORBETTA, P. Metodología y Técnicas de Investigación, McGraw Hill, 2da Edición, 2007. - GUTIERREZ PULIDO, H.; DE LA VARA SALAZAR, R. 2008. Análisis y diseño de experimentos. Mc. Graw Hill. México. - HERNÁNDEZ R, FERNÁNDEZ C, BAPTISTA P. 2006. Metodología de la investigación. Mc Graw Hill. Quinta edición. México D.F. - MARIO BUNGE. "Ciencia Técnica y Desarrollo". Sudamericana. - MÉNDEZ, Á. C. Metodología, Diseño y Desarrollo del Proceso de Investigación, McGraw Hill, 3era Edición, 2001 - SIERRA BRAVO, RESTITUTO (2007). Tesis Doctorales y Trabajos de Investigación Científica: Metodología General de su Elaboración y Documentación. Madrid: Paraninfo. - HIDALGO. TESIS GUIA DE INVESTIGACION PARA OPTAR EL GRADO ACADEMICO Y TITULO PROFESIONAL. Edición 2011.- Editorial FFCAAT.- Lima-Perú.-pp. 337. - ÑAUPAS. METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA Y ASESORAMIENTO DE TESIS Edición 2011.- Editorial San Marcos.- Lima-Perú.-Pp. 426. - PINO. MANUAL DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA GUIAS METODOLOGICAS PARA ELABORAR PLANES 1ª Edición 2011.- Editorial PINOSA Rlda.- Lima-Perú.- Pp. 910.



7. Gestión Gubernamental de la Salud

Naturaleza	La asignatura pertenece al segundo semestre de estudios, es de naturaleza teórico práctico: 32 horas teóricas y 64 horas prácticas. 4 créditos de peso académico.
Propósito	Conocer la implementación de los programas de salud, de acuerdo con el mandato constitucional y de las políticas del Acuerdo Nacional.
Contenidos	<p>1° Unidad: Políticas de salud, planes y programas, integral y por regiones. 2° Unidad: Organismos y gestores responsables. 3° Unidad: El gobierno como gestor y administrador. 4° Unidad: Participación de la inversión, de la empresa y de la gerencia privada.</p> <p>Bibliografía:</p> <ul style="list-style-type: none">– KOONTZ, Harold y WEIHRICH, Heinz. 1998. Conceptos de Administración. Una perspectiva global. onceava Edición, Editorial McGraw-Hill.– STONER, James. 1996. Administración. 6º Edición, Editorial Prentice Hall. Hispanoamérica S.A.– VILCA GONZÁLES, MARTINA. EXPLORACIÓN FÍSICA DEL NIÑO. Edición 2011.- Imprenta Sánchez. Moquegua-Perú. Pg.165.– DE LOURDES VELASCO GARCES, M. Planificación estratégica aplicada a salud. Editorial AH, 2003.– TESTA MARIO. Planificación estratégica en el sector salud. Universidad de Antioquia, Facultad Nacional de Salud Pública, 1983.

8. Planificación Estratégica de los Servicios de Salud

Naturaleza	La asignatura pertenece al segundo semestre de estudios, es de naturaleza teórico práctico: 32 horas teóricas y 64 horas prácticas. 4 créditos de peso académico.
Propósito	Permitir al participante construir un plan estratégico institucional y las estrategias pertinentes para su ejecución y seguimiento. Para ello analiza y aplica teorías, métodos e instrumentos y los momentos de la planificación, permitiendo relacionar ésta con el sistema de salud, la gestión sanitaria y las inversiones tomando en cuenta experiencias nacionales e internacionales.
Contenidos	<p>1° Unidad: La planificación de la salud. Organismos de gobierno y particulares. 2° Unidad: Objetivos de la planificación, y política de desarrollo. 3° Unidad: Responsabilidad del Estado y del gobierno central y regional. 4° Unidad: La inversión privada en los servicios de salud.</p> <p>Bibliografía:</p> <ul style="list-style-type: none">– DE LOURDES VELASCO GARCES, M. Planificación estratégica aplicada a salud. Editorial AH, 2003.– TESTA MARIO. Planificación estratégica en el sector salud. Universidad de Antioquia, Facultad Nacional de Salud Pública, 1983.– STONER, James. 1996. Administración. 6º Edición, Editorial Prentice Hall. Hispanoamérica S.A.– KOONTZ, Harold y WEIHRICH, Heinz. 1998. Conceptos de Administración. Una perspectiva global. onceava Edición, Editorial McGraw-Hill.– FRED DAVID. Administración estratégica. Pearson editorial. Prentice hall. México, 2003.



9. Organización de Sistemas y Servicios de Salud	
Naturaleza	La asignatura pertenece al segundo semestre de estudios, es de naturaleza teórico práctico: 32 horas teóricas y 64 horas prácticas. 4 créditos de peso académico.
Propósito	Comprender y aplicar el enfoque sistémico en la gestión sanitaria, así como la importancia de lograr una articulación entre los recursos institucionales públicos y privados para lograr una adecuada oferta de servicios de salud en el marco de un modelo de atención de salud, la organización del sistema de atención en una visión de trabajo articulado en redes de servicios y en la gestión del financiamiento de los Servicios de salud.
Contenidos	<p>1° Unidad: Organización de los Servicios de Salud. 2° Unidad: Gerencia y Gerentes en salud. 3° Unidad: Necesidades, Demanda y oferta en salud 4° Unidad: Sistemas de salud 5° Unidad: Redes de salud.</p> <p>Bibliografía:</p> <ul style="list-style-type: none"> – BARONE, Luis Roberto. GUIA COMPLETA DE PRIMEROS AUXILIOS + CD ROM/EMERGENCIA. CULTURAL LIBRERA AMERICANA S.A, GRUPO CLASA BUENOS AIRES. – LEDESMA PÉREZ, María del Carmen FUNDAMENTOS DE ENFERMERIA. 2013, Editorial LIMUSA, S.A. DE C.V. Grupo Noriega Editores, México. – GARCÍA LÓPEZ, María Victoria. ENFERMERIA GERIATRICA. Ediciones DAE (Grupo Paradigma), 2012, Barcelona – España. – RUIZ GONZÁLEZ, María Dolores. ENFERMERIA PEDIATRICA TOMO 1. Ediciones DAE (Grupo Paradigma), 2012, Barcelona – España. – RUIZ GONZÁLEZ, María Dolores. ENFERMERIA PEDIATRICA TOMO 2. Ediciones DAE (Grupo Paradigma), 2012, Barcelona – España.

10. Gerencia y Desarrollo Organizacional en Salud	
Naturaleza	La asignatura pertenece al segundo semestre de estudios, es de naturaleza teórico práctico: 32 horas teóricas y 64 horas prácticas. 4 créditos de peso académico.
Propósito	Identificar, analizar y resolver problemas gerenciales, con énfasis en el comportamiento organizacional en empresas de salud. Sus áreas temáticas con las principales técnicas y herramientas de la gerencia general y el comportamiento organizacional.
Contenidos	<p>1° Unidad: Organización nacional y regional de los servicios de salud. 2° Unidad: Administración y gerencia. 3° Unidad: El trabajo directivo y la caracterización de las organizaciones de salud. 4° Unidad: Conflictos y la negociación, el liderazgo y el trabajo en equipo. 5° Unidad: Cultura organizacional y el clima laboral.</p> <p>Bibliografía:</p> <ul style="list-style-type: none"> – STONER, James. 1996. Administración. 6ª Edición, Editorial Prentice Hall. Hispanoamérica S.A. – KOONTZ, Harold y WEIHRICH, Heinz. 1998. Conceptos de Administración. Una perspectiva global. onceava Edición, Editorial McGraw-Hill.



	<ul style="list-style-type: none"> – SENN, Nicholas. PHTLS + DVD SOPORTE VITAL BASICO Y AVANZ/TRAUMA PREHOSPIT. 2012, ELSEVIER ESPAÑA, S.L., BARCELONA – ESPAÑA. – BURNS, Nancy. INVESTIGACION EN ENFERMERIA. 2012, ELSEVIER ESPAÑA, S.L., BARCELONA - ESPAÑA
--	---

11. Salud Preventiva y Servicios Alternativos	
Naturaleza	La asignatura pertenece al segundo semestre de estudios, es de naturaleza teórico práctico: 32 horas teóricas y 64 horas prácticas. 4 créditos de peso académico.
Propósito	Analizar y proponer nuevas alternativas a la medicina alopática. Reforzar la práctica de la salud preventiva, con el consiguiente Como en hospitales y medicinas.
Contenidos	<p>1° Unidad: Estudio de la medicina oriental y de la medicina andina como alternativas de curación.</p> <p>2° Unidad: Práctica de los hábitos de desintoxicación, sanación y las curaciones mentales.</p> <p>3° Unidad: Fisiología del cuerpo y de la mente. La autoestima y el desarrollo personal.</p> <p>4° Unidad: Regímenes alimenticios y de actividad física.</p> <p>Bibliografía:</p> <ul style="list-style-type: none"> – ROVIRA GIL, Elías. URGENCIAS EN ENFERMERIA TOMO 1. Ediciones DAE (Grupo Paradigma), 2012, Barcelona - España – ROVIRA GIL, Elías. URGENCIAS EN ENFERMERIA TOMO 1. Ediciones DAE (Grupo Paradigma), 2012, Barcelona - España – JOHNSON, Marion VINCULOS DE NOC Y NIC A NANDA-I Y DIAGNOST. (3ª ED.). 2012, ELSEVIER ESPAÑA, S.L., BARCELONA - ESPAÑA – RAICH. ANOREXIA BULIMIA Y OTROS TRASTORNOS ALIMENTARIOS. Edición 2011.- Editorial LVEL S.A.- Madrid-España.- Pp. 215.

12. Tesis II: Desarrollo de la Investigación e Informe	
Naturaleza	La asignatura pertenece al primer semestre de estudios, es de naturaleza teórico práctico: 16 horas teóricas y 96 horas prácticas. 4 créditos de peso académico.
Propósito	Desarrollo del proyecto de investigación, conforme a las normas y parámetros que establece el Reglamento Académico de la Escuela de Posgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes y dentro del campo de las líneas de investigación; y, elaboración del informe final de la investigación.
Contenidos	<p>1° Unidad: Fundamentos del diseño de la investigación: diseños experimentales y no experimentales.</p> <p>2° Unidad: Métodos y técnicas de recolección de datos cuantitativos.</p> <p>3° Unidad: Análisis de datos cuantitativos: análisis estadístico paramétrico y análisis estadístico no paramétrico. Prueba de hipótesis.</p> <p>4° Unidad: Estructura de la Tesis: Portada. Dedicatoria. Agradecimientos. Índice o tabla de contenido. Resumen (Abstract). Introducción. Cuerpo de la tesis. Las conclusiones. Complementos de la tesis. Bibliografía de la tesis. Anexos.</p> <p>5° Unidad: Redacción del Informe Final y Sustentación de la Investigación.</p>



Bibliografía:

- HERNANDEZ SAMPIERI, Roberto – FERNADEZ COLLADO, Carlos – BAPTISTA LUCIO, Pilar. Metodología de la investigación. Cuarta Edición. Editora Infagón Web, S: A. de C.V. México. 2006.
- DIETERICH, Heinz. Nueva guía para la investigación científica. Tercera edición para Perú. Editorial Sánchez. Lima Perú. 2008.
- BERNAL TORRE, Cesar Augusto. Metodología de Investigación: para administración, Economía, Humanidades y Ciencias Sociales. Editorial Pearson Educación de México. 2006.
- ANDER-EGG EZEQUIEL. Métodos y Técnicas de Investigación Social, Política, servicios y trabajo social. Editorial Lumen, 2004.
- CORBETTA, P. Metodología y Técnicas de Investigación, McGraw Hill, 2da Edición, 2007.
- GUTIERREZ PULIDO, H.; DE LA VARA SALAZAR, R. 2008. Análisis y diseño de experimentos. Mc. Graw Hill. México.
- HERNÁNDEZ R, FERNÁNDEZ C, BAPTISTA P. 2006. Metodología de la investigación. Mc Graw Hill. Quinta edición. México D.F.
- MARIO BUNGE. “Ciencia Técnica y Desarrollo”. Sudamericana.
- MÉNDEZ, Á. C. Metodología, Diseño y Desarrollo del Proceso de Investigación, McGraw Hill, 3era Edición, 2001
- MONTGMERY D.C. 2002. Diseño y Análisis de Experimentos. Limusa Wiley. Segunda Edición. México DF.
- SIERRA BRAVO, RESTITUTO (2007). Tesis Doctorales y Trabajos de Investigación Científica: Metodología General de su Elaboración y Documentación. Madrid: Paraninfo.
- HIDALGO. TESIS GUIA DE INVESTIGACION PARA OPTAR EL GRADO ACADEMICO Y TITULO PROFESIONAL. Edición 2011.- Editorial FFECAT. Lima-Perú. pp. 337.
- ÑAUPAS. METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA Y ASESORAMIENTO DE TESIS Edición 2011.- Editorial San Marcos. Lima-Perú. Pp. 426.
- PINO. MANUAL DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA GUIAS METODOLOGICAS PARA ELABORAR PLANES 1ª Edición 2011.- Editorial PINOSA RIda.- Lima-Perú...- Pp. 910.



IX. SÍLABOS DE ASIGNATURAS POR COMPETENCIAS

Cada docente de la Maestría de Salud Pública elaborará su sílabo por competencias de la asignatura que regentará, tomando en cuenta los lineamientos establecidos en el Diseño Curricular de la Escuela de Posgrado y el presente Plan Curricular.

Los sílabos serán entregados en la forma siguiente:

Los docentes seleccionados del Registro Único de Docentes de Posgrado, al haber concluido el proceso de selección, a la secretaría académica.

Los docentes seleccionados por invitación, al momento de presentar los documentos para el proceso de selección, conforme dispone el segundo párrafo del artículo 8-A del Reglamento de Selección de docentes.

El sílabo se elaborará bajo los parámetros que se detalla a continuación.

SILABO: ASIGNATURA DE XXX

1. DATOS GENERALES

1	Asignatura	Indicar el nombre de la asignatura.				
2	Año Académico	2018				
3	Código	Consignar el código de la asignatura.				
4	Maestría	Salud Pública				
5	Semestre de Estudios	2018-I				
6	Horas de clases	Semanal			Semestral	
		T. 8	P. 16	Total: 24	T. 32	P. 64
7	Créditos	4				
8	Docente	Consignar: Nombre completo. Grado académico. Correo electrónico y número de celular de uso permanente.				

2. SUMILLA

Se copia textualmente la sumilla de la asignatura, sin referencia bibliográfica, porque la referencia va en la parte final del sílabo.

Naturaleza	
Propósito	
Contenidos	



3. COMPETENCIA

Debe establecerse de modo sintético el nivel de logro general que alcanzará el maestrando, al finalizar los estudios de la asignatura, de los contenidos temáticos desarrollados.

Conoce. Define. Explica. Fundamenta. Argumenta. Etc.	
---	--

4. CAPACIDADES

Debe precisarse de acuerdo al contenido temático del curso, las capacidades que logrará alcanzar el maestrando en cada unidad o unidades de aprendizaje, durante el desarrollo de la asignatura.

Capacidad 1	
Capacidad 2	
Capacidad 3	
Capacidad 4	
Capacidad 5	
Capacidad 6	
Capacidad 7	
Capacidad 8	

5. ACTITUDES

Viene a constituir el rubro del comportamiento que muestra el maestrando en el proceso de aprendizaje.

Actitud 1	Demuestra responsabilidad y creatividad cuando trabaja individualmente o en equipo, interviene proactivamente.
Actitud 2	Es tolerante frente a los distintos comportamientos de los demás, distintos al suyo.
Actitud 3	Tolera y escucha las contradicciones en grupos de trabajo y pondera los instrumentos de estudio.
Actitud 4	Escucha, respeta y aporta en las exposiciones de los grupos de trabajo y los medios que usan.
Actitud 5	Expresa libremente sus opiniones coherentemente argumentadas, sobre los distintos temas de estudios durante el proceso de aprendizaje



6. PROGRAMACION DEL PROCESO DE APRENDIZAJE

Es la distribución de los contenidos temáticos que comprende la asignatura, así como los indicadores de aprendizaje y el tiempo. Todos estos deben estar bien precisados en la programación.

En el contenido temático: se debe de ingresar los temas de estudio, que pueden ser una o más unidades por semana de estudios, de acuerdo a lo que aparece en la sumilla de la asignatura.

a) Los indicadores de aprendizaje lo componen:

1. Conceptuales. - Vienen a ser los niveles o capacidades que el maestrando logra en los aprendizajes de los contenidos temáticos de la asignatura, que pueden ser: Conocer el tema. Definir el tema. Fundamentar el tema. Argumentar. Explicar. Comparar, y otros.

2. Procedimentales. - Lo constituyen los instrumentos y las técnicas metodológicas del aprendizaje, que viene a ser, el proceso de aprendizaje del contenido temático para el logro de la capacidad conceptual. Estos pueden ser: Analizar el tema o temas de estudio. Investigar el tema comparando con otros autores. Reconocer estructuras, sistemas. Utilizar textos virtuales o físico, laptop, proyector multimedia. Etc. Elaborar diapositivas de los contenidos temáticos analizados e investigados, en mapas conceptuales, mapas mentales, V heurística, cuadros sinópticos, para su exposición explicativa.

3. Actitudinales. - Es el comportamiento del maestrando en el proceso de aprendizaje, que es la formación de los valores humanos, como el respeto, la empatía, asertividad, la tolerancia, la responsabilidad, la democracia; los que son materia de calificación con los esquemas de: cumple, escucha, expresa, tolera Etc. Etc.

b) El tiempo: Son las semanas, días y horas de clase sistemáticamente distribuidas en el plan de estudios, conforme al tiempo que requiere el desarrollo de la unidad o unidades de aprendizaje y el peso académico de la asignatura. Que en el sílabo debe consignarse obligatoriamente, para que el alumno tenga conocimiento anticipado. Las semanas, días y horas de clase debe consignarse de acuerdo al horario aprobado establecido por la Escuela.

1. Las semanas. - pueden ser de cinco (5) o cuatro (4) si son obligatorios, e incluso menos, si los cursos son electivos.

2. Los días. – Pueden ser los días hábiles e inhábiles que se desarrollarán las clases, que son presenciales, esto dependerá del cronograma de clases que establezca la Escuela de Posgrado, que puede ser de lunes a viernes o los días viernes, sábados,



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

ESCUELA DE POSGRADO

domingos y feriados. Tiene por objeto para el control y registro de asistencia de los alumnos y el docente, que tiene nexos con las horas de clase.

3. Las horas. - Es la medida del tiempo de clases conforme al valor académico del curso y créditos, formado por las horas teóricas y prácticas. Siendo la hora académica de 50 minutos.

CONTENIDO TEMÁTICO	INDICADORES DE APRENDIZAJE			TIEMPO				
	Conceptuales	Procedimentales	Actitudes	Semana	Días	Horas		
I. PRIMERA UNIDAD 1. 2. 3. 4. 5. 6.	Conoce:	Analiza:	Cumple: Los trabajos de acuerdo con el cronograma establecido.	Primera	00-00-18	Mañana		
	Define:					00-00-18	Tarde	
	Fundamenta:	00-00-18	Noche					
	Argumenta:		00-00-18				Mañana	
	Explica:						00-00-18	Tarde
	Compara:							00-00-18
	Otros: que el docente cree conveniente.				00-00-18			
						00-00-18		
		00-00-18						
			00-00-18					
							00-00-18	
								00-00-18

CONTENIDO TEMÁTICO	INDICADORES DE APRENDIZAJE			TIEMPO				
	Conceptuales	Procedimentales	Actitudes	Semana	Días	Horas		
SEGUNDA UNIDAD 1. 2. 3. 4.	Conoce:	Analiza:	Cumple: Los trabajos de acuerdo con el cronograma establecido.	Segunda	00-00-18	Mañana		
	Define:					00-00-18	Tarde	
	Fundamenta:	00-00-18	Noche					
	Argumenta:		00-00-18				Mañana	
	Explica:						00-00-18	Tarde
	Compara:							00-00-18
					00-00-18			
						00-00-18		
		00-00-18						
			00-00-18					
							00-00-18	
								00-00-18



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

ESCUELA DE POSGRADO

5.	Otros: que el docente cree conveniente.	Otros: que el docente cree conveniente.	Expresa: Sus ideas cuestionando los distintos planteamientos con ponderación. Otros: que el docente cree conveniente.	00-00-18	Mañana
6.					Tarde
					Noche

CONTENIDO TEMÁTICO	INDICADORES DE APRENDIZAJE			TIEMPO			
	Conceptuales	Procedimentales	Actitudes	Semana	Días	Horas	
TERCERA UNIDAD	Conoce: Define: Fundamenta: Argumenta:	Analiza: Investiga. Reconoce:	Cumple: Los trabajos de acuerdo con el cronograma establecido. Escucha: Con atención a sus compañeros sin interrumpirlos.	Tercera	00-00-18	Mañana	
						Tarde	
						Noche	
	1. 2. 3. 4. 5. 6.	Explica: Compara: Otros: que el docente cree conveniente.	Utiliza: Elabora: Otros: que el docente cree conveniente.	Expresa: Sus ideas cuestionando los distintos planteamientos con ponderación. Otros: que el docente cree conveniente.	Tercera	00-00-18	Mañana
							Tarde
							Noche

CONTENIDO TEMÁTICO	INDICADORES DE APRENDIZAJE			TIEMPO		
	Conceptuales	Procedimentales	Actitudes	Semana	Días	Horas
CUARTA UNIDAD	Conoce: Define: Fundamenta: Argumenta:	Analiza: Investiga. Reconoce:	Cumple: Los trabajos de acuerdo con el cronograma establecido. Escucha: Con atención a		00-00-18	Mañana
						Tarde
						Noche
1. 2.						Mañana



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

ESCUELA DE POSGRADO

3.	Explica:	Utiliza:	sus compañeros sin interrumpirlos. Expresa: Sus ideas cuestionando los distintos planteamientos con ponderación. Otros: que el docente cree conveniente.	Cuarta	00-00-18	Tarde
4.	Compara:	Elabora:				Noche
5.	Otros: que el docente cree conveniente.	Otros: que el docente cree conveniente.			00-00-18	Mañana
6.						Tarde
						Noche

CONTENIDO TEMÁTICO	INDICADORES DE APRENDIZAJE			TIEMPO		
	Conceptuales	Procedimentales	Actitudes	Semana	Días	Horas
QUINTA UNIDAD	Conoce: Define: Fundamenta: Argumenta: Explica: Compara:	Analiza: Investiga. Reconoce: Utiliza: Elabora:	Cumple: Los trabajos de acuerdo con el cronograma establecido. Escucha: Con atención a sus compañeros sin interrumpirlos. Expresa: Sus ideas cuestionando los distintos planteamientos con ponderación. Otros: que el docente cree conveniente.	Quinta	00-00-18	Mañana
						Tarde
						Noche
						Mañana
						Tarde
						Noche
	00-00-18	Otros: que el docente cree conveniente.	Otros: que el docente cree conveniente.		00-00-18	Mañana
						Tarde
						Noche

7. METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

El docente deberá indicar en el sílabo, la metodología del aprendizaje que utilizará durante todo el proceso de desarrollo de la asignatura. Que obviamente, es la metodología de construcción de conocimientos y actitudes a partir del alumno, “*el aprender a saber o conocer, aprender a hacer, aprender a ser, aprender a convivir, y aprender a emprender*”, enunciados que se hallan descritos en el diseño curricular de la Escuela de Posgrado y en este Plan Curricular.



8. MEDIOS Y MATERIALES EDUCATIVOS

En el sílabo debe indicarse los medios y materiales educativos que utilizará, como son: **a)** Textos en físico y virtuales, guías prácticas, separatas, revistas. **b)** Laptop, tablet, celulares inteligentes, internet y otros medios. **c)** Proyector multimedia, Écran, puntero láser, otros. **d)** Otros de acuerdo a la naturaleza del curso.

9. EVALUACIÓN

Debe establecer el docente de la asignatura el proceso de evaluación, considerando que la evaluación es permanente y sumativa, que comprende: evaluación de conocimientos; de procedimientos y actitudinales.

Igualmente debe precisar los porcentajes o valores de evaluación de acuerdo a la naturaleza de la asignatura.

Ejemplo.

1. Nota de primer parcial: Conceptual 40%. Procedimental 40%. Actitudinal 20%. (Calificación de 0 a 20).

2. Nota de segunda parcial: Conceptual 40%. Procedimental 40%. Actitudinal 20%. (Calificación de 0 a 20).

3. Nota final: La suma de las dos parciales (**Nota mínima aprobatoria: 14**).

10. BIBLIOGRAFICA BASICA.

El docente considerará preferentemente la referencia bibliográfica enunciada en la sumilla de la asignatura. Obviamente, tiene toda la libertad para utilizar otras bibliografías.



X. MODALIDAD DE ESTUDIOS

La modalidad de estudios que desarrollará la maestría de Salud Pública es presencial, en la sede central y filiales. No desarrollará estudios semipresenciales ni estudios a distancia por disposición expresa del artículo 32 del Reglamento Académico de la Escuela de Posgrado, y por lo dispuesto en la parte in fine del cuarto párrafo del artículo 47 y 48 de la Ley 30220. Su desarrollo se rige por el Reglamento de Estudios del Estudiante de Maestría aprobado por Resolución Directoral ratificado por Consejo Universitario y, demás normas vigentes de la Escuela de Posgrado.

XI. METODOLOGIA DE ESTUDIOS

La metodología que adoptamos es la enseñanza - aprendizaje por competencias, que descansa sobre los pilares establecidos por la convención de la UNESCO, el Proyecto Tuning europeo y Latinoamericano.

Hernán Alejandro Olano García³ en el estudio realizado sobre **“Proyecto Turnin: Una Propuesta de Competencias Jurídicas para Colombia”**, toma el concepto de Sergio Tobón sobre la competencia en cita textual, para quien la formación basada en competencias es el nuevo enfoque para la educación en sus diversos niveles, debido a que posibilita una serie de cambios y transformaciones que vienen siendo demandadas por la sociedad, los estudiantes y los mismos docentes. Es así como el enfoque por competencias viene construyendo una serie de principios conceptuales y herramientas para pasar del énfasis de la transmisión de la información al aseguramiento de saberes esenciales, no solo en lo cognoscitivo, sino también en el ser y el hacer, que les permita a los maestrandos desempeñarse con pertinencia ante las actividades y problemas propios de los diferentes contextos: sociales, disciplinares, investigativos, profesionales, ambientales, políticos, económicos y laborales.

El concepto de Competencia en el estricto campo del aprendizaje significativo fue abordado por Ligia Guglietta Alicante⁴ para quien es entendida como; la perspectiva de la Educación Superior basada en competencias se fundamenta en una concepción constructivista, se potencia en el nuevo espacio tecnológico con las TIC “Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, e implica trasladar el foco de la “información” al “conocimiento”, su construcción, integración y aplicación. En este contexto, el proceso de enseñanza-aprendizaje se apoya en estrategias metodológicas que promueven la implicación del estudiante y facilitan el aprendizaje significativo y

³ OLANO GARCÍA, Hernán Alejandro; Proyecto Tuning: Una Propuesta de Competencias Jurídicas para Colombia. Universidad de la Sabana, Chia, Cundinamarca, Colombia; setiembre del 2007.

⁴ GUGLIETTA ALICANTE, Ligia; Educación Superior por Competencias, Constructivismo y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC). Una visión integrada. Universidad Católica Andrés Bello, Venezuela.



funcional. Pero el nuevo espacio tecnológico no sólo promueve el cambio educativo, sino que su dominio se convierte en una competencia transversal (condición necesaria) a todas las disciplinas de estudio, a todos los entornos de aprendizaje, a todos los niveles de educación (Association of College & Research Libraries, 2000). De allí que, según el Proyecto Definición y Selección de Competencias (auspiciado por la UNESCO y la OCDE, 2001) una de las dimensiones fundamentales a desarrollar en el marco de la Educación Superior por competencias es la capacidad de interactuar con la tecnología.

En palabras de Pérez Gómez⁵ (2007) estamos ante un escenario social que demanda cambios sustantivos en la formación de los ciudadanos, que supone retos a los sistemas educativos, al currículo, a los procesos de enseñanza y aprendizaje y, por supuesto, a los docentes. Es este un reto que los formadores no podemos, ni debemos eludir; asumirlo con alguna garantía de éxito requiere hacer una revisión del rol docente, apropiarse de los fundamentos del aprendizaje (constructivismo), de las herramientas y recursos disponibles (competencias informáticas e informacionales) y combinarlos en el diseño de estrategias educativas que promuevan el desarrollo de competencias de autogestión en los aprendices (aprender a aprender).

Componentes de las competencias.

Son los canales o vértices de la competencia articulados unos de otros, y estos son: los contenidos conceptuales, los contenidos procedimentales y los contenidos actitudinales⁶.

Contenidos conceptuales. Viene a ser el conocimiento significativo de hechos, conceptos, leyes y principios relevantes para mejorar o enriquecer la capacidad cognitiva y de acción.

Contenidos procedimentales. Son las habilidades o destrezas y manejo de técnicas y estrategias para ejecutar bien diversas acciones, que hagan posible el logro de las capacidades (objetivos).

Contenidos actitudinales. Son disposiciones afectivas para perseverar en el esfuerzo, a pesar de las dificultades o el fracaso; para actuar con flexibilidad y autonomía; o para respetar e incorporar otras perspectivas e intereses etcétera. Las actitudes como disposiciones subjetivas favorables a una determinada forma de actuar, son las que hacen posible el aprendizaje en las aulas y las que guían el aprendizaje específico de los contenidos conceptuales y procedimentales.

⁵ Cita tomada por Ligia Guglietta Alicante en su monografía Educación Superior por Competencias, Constructivismo y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC). Una visión integrada, de Pérez Gomes, (2007). *La naturaleza de las competencias básicas y sus aplicaciones pedagógicas*. Santander: Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria.



En resumen, la competencia es el producto final, que será logrado en la Escuela de Posgrado por el discente en las áreas del aprendizaje que contendrán los planes de estudios, en otras palabras, la suma de capacidades (conocimientos conceptuales y procedimentales) y actitudes, logrados durante el proceso del aprendizaje.

XII. SISTEMA DE EVALUACIÓN

La sumativa, constituye la suma de todas las actividades que el alumno realiza en el proceso de aprendizaje, que comprende los contenidos temáticos, procedimentales y actitudes (El cognoscitivo. Las habilidades, técnicas y destrezas. Los afectivos y los valores).

a) La evaluación de conocimientos o conceptuales son: Examen escrito o examen oral.

b) La evaluación procedimental comprende: los trabajos que se desarrollan y producen en el taller: lecturas, resúmenes, análisis de temas, sustentaciones, otros.

XIII. COORDINADOR DEL PROGRAMA

La maestría de Salud Pública tendrá un coordinador académico designado por el Director de la Escuela de Posgrado. El Coordinador será un docente que forma parte del Registro Único de docentes de la Escuela que tenga el perfil correspondiente.

El Coordinador será el responsable del éxito del proceso de estudios de la maestría. Mantendrá estrecho vínculo con la Secretaría académica, Coordinador general y demás unidades. Su función es coordinar con los docentes y estudiantes, facilitar los instrumentos de trabajo al docente. Coordinar con el docente sobre el ingreso de las notas en ERPEDUCA con la respectiva firma del acta.

XIV. PLANA DOCENTE

Para el estudio de la Maestría de Salud Pública la Escuela de Posgrado cuenta con docentes debidamente Registrados en el Registro Único de Docentes, aprobado por resolución N° 006-2017-UTEA-EPG-AB de fecha 24 de mayo del 2017, ratificado por Resolución de Consejo Universitario. Estos docentes cuentan con su C9 y pertenecen a la Escuela Profesional de Derecho y escuelas afines de la Universidad Tecnológica de los Andes, y ostentan grados de Doctor y Magíster. De estos, se seleccionará de acuerdo al perfil que exige la maestría de Derecho ambiental. Cuando no es coberturado, se convocará a profesionales externos para selección por invitación.

El proceso de selección se desarrollará conforme al Reglamento de selección de docentes.



XV. LINEAS DE INVESTIGACION

La Maestría en Salud Pública cuenta con una Línea de Investigación, que es la siguiente:

- 1.** Gestión en Salud Pública.

XVI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La Escuela de Posgrado cuenta con una infraestructura adecuada y equipada para el desarrollo de las actividades académicas, ubicado en el segundo nivel del pabellón de las aulas inteligentes. Compuesto de los siguientes ambientes.

1. Ambientes administrativos: Dirección. Secretaría académica. Secretaría administrativa. Coordinación general. Técnico de programación. Comisión de admisión.

2. Ambientes Académicos:

a) 04 aulas, signadas con los números:

Aula 2 : con aforo de 42 personas; 40 alumnos; 1 docente; 1 asistente.

Aula 3 : con aforo de 42 personas; 40 alumnos; 1 docente; 1 asistente.

Aula 10: con aforo de 42 personas; 40 alumnos; 1 docente; 1 asistente.

Aula 11: con aforo de 42 personas; 40 alumnos; 1 docente; 1 asistente.

b) 01 salón de grados, signado con número: Aula 1. Con aforo de 60 personas; 45 público; 1 graduando; 3 jurados; 1 asistente.

c) 04 ambientes administrativos, signado con los números:

Ambiente 9 : Secretaría administrativa. Aforo 04 personas.

Ambiente 8 : Salón de docentes. Aforo de 4 personas.

Ambiente 7 : Secretaría académica. Coordinación General. Técnico programador. Aforo 8 personas.

Ambiente 6 : Dirección. Aforo 8 personas.

Cada uno de ellos en proceso de equipamiento con mobiliarios requeridos.



XVII. EQUIPOS Y RECURSOS DIDACTICOS

La escuela cuenta con equipos de computadoras, impresoras y otros en la parte administrativa – académica.

Las aulas de clases están equipadas con carpetas metálicas unipersonales de acuerdo al aforo establecido. Asimismo, cada aula tiene equipo tecnológico educativo: proyector multimedia, computadora, atril, mesa y sillón del docente.

La escuela también cuenta con un salón de grados debidamente equipado, para los actos de graduación y otros certámenes académicos.

Biblioteca virtual compartido con la biblioteca general de la Universidad.

XVIII. GRADUACIÓN

El grado que obtendrá el estudiante de la Maestría de Derecho Ambiental, es de MAESTRO SALUD PUBLICA.

El mecanismo del proceso de graduación se halla establecido en el Reglamento Académico de la Escuela de Posgrado, en el Título IV, Capítulos I al IV, del artículo 43 a 74.

Estos procedimientos para optar el grado académico de Maestro en Salud Pública en resumen son:

- a)** Aprobar todos los cursos de los dos semestres de estudios con nota mínima de 14.
- b)** Realizar Trabajo de Investigación: (Proyecto de investigación de tesis) y (Tesis e informe final de tesis).
- c)** Sustentación de tesis.
- d)** Aprobar sustentación.
- e)** Colación.
- f)** Registro de Grado de Maestro en la Oficina de Grados y Títulos de la UTEA y SUNEDU.



XIX. PRESUPUESTO

La Maestría de Salud Pública tendrá su financiamiento con los ingresos que genere por concepto de inscripciones, matrículas, pensiones de enseñanza y otros rubros establecidos en el TUPA de la Escuela de Posgrado.

A continuación, mostramos el cuadro de ingresos únicamente de los rubros más importantes, sin mostrar el largo ítems de derechos que establece el TUPA de la Escuela.

Para esto, tomamos la base de 40 alumnos, que es la vacante que se ofertará como mínimo para el examen de admisión. Sujeto a alguna variación por política institucional.

CUADRO DE INGRESOS GENERALES SOLO POR ESTUDIOS Y DERECHO DE GRADO					
Rubros		Costos unitarios por alumno	Cantidad de alumnos	Cantidad de abonos	Sub totales
1	Inscripción	150.00 pago único	Mínimo 40	40	6,000.00
2	Matricula	270.00 por semestre	Mínimo 40	80	21,600.00
3	Pensión	450.00 por mes	Mínimo 40	480	216,000.00
4	Derecho de grado	1,950 por aspirante	Mínimo 40	40	78,000.00
TOTAL INGRESO					321,600.00

Los egresos que generará en gastos fundamentales el desarrollo de la maestría de Proyectos de Inversión, que se observa en la tabla siguiente, que obviamente, no se considera en esta tabla otros gastos, como son: admisión, selección de docentes y otros que, al ser compartido con las otras maestrías, tendrá otro presupuesto de gasto único.

CUADRO DE EGRESOS POR GASTOS ACADÉMICOS					
Concepto	Cantidad	T. Actividad	Costos		Sub total
Docentes	12	1,184 horas	Hora académica 50 minutos docentes de la región 50%	55.00	32,560.00
			Hora académica 50 minutos Docentes fuera de la región 50%	70.00	41,440.00
Coordinador académico	1	12 meses	Por mes	600.00	7,200.00
Asistente administrativo	1	12 meses	Por mes	200.00	2,400.00
Jurados de tesis	3	40 grados	200 por cada jurado	600.00	24,000.00
TOTAL					107,600.00